

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	Preliminar ☐ Final ☒ Fecha de la Auditoría: 4/11/2020 al 11/12/2020
Nombre de la Auditoría:	Auditoría Proceso de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad - Contrato de Préstamo No. 4856/OC-CO (BID) y Contrato de Préstamo 8937-OC (Banco Mundial).
Objetivo:	Evaluar los avances para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la Agencia Nacional de Tierras -ANT, en el Acuerdo Interinstitucional 620-2019 entre el DNP, SNR, IGAC, ANT, en el marco de la implementación del "Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural - Urbano".
Alcance:	Actividades adelantadas hasta el 31 de octubre de 2020, en relación con el Reglamento Operativo del Proyecto, el Plan Operativo Anual POA, el Plan de Ejecución Plurianual PEP, al Plan Financiero del Proyecto.
Dependencia/Proceso Auditado:	Proceso de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad - Secretaría General.
Responsable de la dependencia/proceso auditado:	Dirección del Ordenamiento Social de la Propiedad - Subdirección Administrativa y Financiera - Coordinación de Grupos de Contratos.
Equipo Auditor:	Lilibeth Aguilera Púa Basco German Ricaurte Guerra Mabeling Nisyela Muñoz Riaño Lila María Guzmán Andrea Paola Meléndez Pineda Diana Carolina Suarez Romero Sandra Milena Bejarano Pinzón Andrea Cristina Plata Fajardo Sergio Alejandro Matiz Parra Dolly Nayibe Ojeda Hernández
Criterios de Auditoría:	Contrato de Préstamo 4856 del Banco Interamericano de Desarrollo. Contrato de Préstamo con el Banco internacional de Reconstrucción y Fomento- Banco Mundial Reglamento Operativo - ROP , "Proyecto por medio del cual se financia parcialmente el "Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano"



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Ley 80 de 1993 y sus modificatorios, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

G.GEN.02 Guía General de Adopción del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial.

Modelo de Gestión IT4+ de Julio de 2016

Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

Definición estratégica de los sistemas de información - LI.SIS.01.

Arquitecturas de referencia de sistemas de información - LI.SIS.03.

Metodología de referencia para el desarrollo de sistemas de información - LI.SIS.05.

MAE.G.GEN.01 – Documento Maestro del Modelo de Arquitectura Empresarial.

Manual para la implementación de Gobierno Digital.

Manual de Procedimientos para la Formación Catastral y Actualización de la Formación Catastral de abril de 2017

CONPES 3859 del 13/06/2016, Política para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito rural-urbano.

CONPES 3951 del 01/11/2018, Concepto favorable a la Nación para contratar operaciones de crédito externo con la Banca Multilateral hasta por USD 150 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar parcialmente el programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural- Urbano

CONPES 3958 del 26/03/2019, Estrategia para la implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito.

Ley 1955 del 25/05/2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Decreto 1983 del 31/10/2019, "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 "Gestores Catastrales”.

Decreto 415 DE 2016, "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones."

Decreto 2573 DE2014, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.

ISO 27001:2013, Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información.

Documentos establecidos por la Agencia para sobre arquitectura de TI (Caracterización, procedimientos, instructivos, sistema de gestión documental, mapa de riesgos, políticas, indicadores, proyectos de inversión entre otros).

Manual Conservación Catastral del 15/12/2019, sobre responsabilidades, normas y procedimientos a seguir en desarrollo del proceso técnico de la Conservación Catastral.

Acuerdo Interinstitucional ANT 1153 A-2019 entre el DNP, SNR, IGAC, ANT.

Otrosí 1 Acuerdo interinstitucional

Plan de Adquisiciones del Crédito, aprobado por cada uno de los Bancos.

Plan Operativo Anual, aprobado por cada uno de los Bancos.

Ruta metodológica, cronograma, actividades, responsabilidades, tiempos y compromisos institucionales de la ANT establecida para el proyecto

Régimen Contabilidad Pública - Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones "Por la cual se incorpora, al RCP los marcos normativos para para las entidades de gobierno y se incorporan a dicho marco normativo el marco conceptual y las normas".

Acuerdo No. 042 de 31/10/2002, "Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000".

Guía de desembolso BID.

Guía Informes Financieros y Auditoría.

Manual de préstamos BM.

BID e-desembolso Manual del Usuario.

Demás documentos relevantes para la ejecución del proyecto “Programa para la Adopción e Implementación, de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano”.

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

INTRODUCCION

Extracción de información considerada relevante acerca de los CONPES que son la máxima autoridad nacional de planeación, organismo asesor del Gobierno en todo lo relacionado al desarrollo económico y social del país, en los cuales se ha formulado la política de adopción e implementación de un catastro multipropósito rural y urbano, los siguientes:

- CONPES 3765 del 30 de agosto de 2013
- CONPES 3859 del 13 de junio de 2016
- CONPES 3951 del 26 de noviembre de 2018
- CONPES 3958 del 26 de marzo de 2019

En el CONPES 3859 “*Política para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural-urbano*”, avanzó en la implementación de la fase piloto, pero no logró consolidar los ajustes estructurales necesarios para la ejecución de la política.

En el CONPES 3958, su plan de acción es para siete años (2019-2025) y establece que la actualización del catastro multipropósito se va a hacer de forma gradual en todo el país.

Este proyecto será financiado con operaciones de crédito externo el Departamento Nacional de Planeación (DNP) coordinaría al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), a la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y a la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Implementar un sistema catastral multipropósito que fortalezca institucional y tecnológicamente a las entidades responsables de su ejecución, para consolidar la seguridad jurídica en la tenencia de la propiedad, contribuir al fortalecimiento fiscal y al ordenamiento territorial. De la totalidad de municipios a intervenir se requiere que por lo menos la mitad correspondan a Municipios PDET, seleccionados a partir del siguiente criterio de priorización: Municipios que sus Planes de Ordenamiento Territorial (POT) e información cartográfica se encuentren desactualizadas y tengan baja capacidad para gestionar el riesgo de desastres por tener bajos ingresos (CONPES, 2018). El objetivo del catastro multipropósito, que incluirá aspectos físicos, jurídicos y económicos, es reunir información del predio.

El programa tiene cuatro componentes:

1. Fortalecimiento institucional.
2. Fortalecimiento tecnológico.
3. Implementación y mantenimiento territorial del catastro (CONPES, 2018, p.32).
4. Capacidad institucional y mecanismo de ejecución (CONPES, 2018).

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Las entidades responsables para su implementación son:

- **Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC**, será el responsable de los insumos geodésicos y cartográficos para realizar los levantamientos catastrales.
- **Superintendencia de Notariado y Registro – SNR**, asumirá la responsabilidad de los insumos registrales.
- **Agencia Nacional de Tierras – ANT**, estará al frente de los procesos del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR).

Sin embargo, a la fecha se está comenzando a cumplir con los procesos necesarios para el fortalecimiento institucional y tecnológico, pero no se ha iniciado la fase de expansión del catastro multipropósito.

Para los aspectos correspondientes a la ANT, entre 2020 y 2021, esta entidad prevé la modificación de su actual sistema misional para comunicarse con el repositorio de datos maestros catastro y registro. Para el presente año, se contará con la información que debe obtenerse tras el levantamiento de la información catastral multipropósito en los Municipios que fueron seleccionados en la resolución conjunta del SNR 4218, IGAC 499 del 28 de mayo de 2020, se adopta el Modelo Extendido de Catastro Registro el Modelo LADM_COL, como estándar para la interoperabilidad de la información del catastro y registro de conformidad con las especificaciones técnicas.

La coordinación del crédito se hará en la Mesa Técnica de Coordinación, integrada por el DNP, el IGAC, la SNR, la ANT y como invitada estará la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

En el Plan Operativo Anual (POA) de los créditos, se acordará la programación y la planeación técnica interinstitucional, conforme con lo previsto en el CONPES 3951 (ver Tablas 1 y 2), y se efectuará el seguimiento técnico y operativo a la ejecución de los créditos. Cada entidad ejecutora (IGAC, SNR, ANT y DNP) contará con una unidad de gestión, tendrá un coordinador técnico, un administrativo y sus equipos de trabajo, con miras a orientar los esfuerzos hacia el cumplimiento de las metas previstas en los indicadores del programa (ver Tabla 3).

Millones de dólares constantes 2018							
Desembolsos	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Total	2,19	34,61	35,66	37,46	28,08	12,00	150,00
DNP	0,97	3,13	2,88	2,42	3,05	1,69	14,14
IGAC	0,44	15,77	18,21	19,78	8,78	0,66	63,64
SNR	0,27	4,57	4,05	4,82	6,30	0,27	20,28
ANT	0,51	11,14	10,52	10,44	9,95	9,38	51,94



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Tabla 1. Programación de desembolsos por entidad, 2019 - 2024.
Fuente: CONPES, 2018, Pág. 45.

Millones de dólares constantes 2018							
Desembolsos	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Total	2,19	34,61	35,66	37,46	28,08	12,00	150,00
Componente 1	0,37	2,01	0,15	0,00	0,00	0,00	2,53
Componente 2	0,00	6,91	7,58	9,99	6,54	0,00	31,02
Componente 3	0,96	23,85	25,62	25,63	19,07	11,14	106,27
Componente 4	0,86	1,84	2,31	1,84	2,47	0,86	10,18

Tabla 2. Programación de desembolsos y ejecución por componente, 2019-2024.
Fuente: CONPES, 2018, Pág. 45.

El Plan de Ejecución Plurianual (PEP) es la base de expectativas globales de ejecución financiera en cada entidad y su fuente de financiamiento. Por su parte, el Plan Operativo Anual (POA) identifica las actividades y tareas principales en cada entidad. Estas dos herramientas representan la planeación financiera: el PEP para toda la vigencia y el POA para las anualidades.

Los objetivos específicos del proyecto son:

- Fortalecer la capacidad institucional de las entidades del orden nacional que hacen parte de la adopción e implementación de la política de catastro multipropósito en el marco del Sistema de Administración de Tierras.
- Diseñar, desarrollar y poner en operación el Repositorio de Datos Maestros (RDM) de catastro-registro; modernizar los sistemas de información del IGAC, la SNR y la ANT; y fortalecer la Infraestructura de Datos Espaciales para la Administración de Tierras (IDE-AT).
- Implementar el catastro multipropósito en las entidades territoriales beneficiarias del Proyecto y mejorar la calidad de la información.

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, el proyecto consta de cuatro componentes financiados por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su operación es en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el IGAC, la SNR y la ANT. A continuación, se enuncian los componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de cada Institución.

- Fortalecimiento institucional, a nivel cartográfico y catastral del IGAC.
- Fortalecimiento institucional del SNR.

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

- Fortalecimiento institucional de la ANT en el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR).

Componente 2: Fortalecimiento Tecnológico.

- Fortalecimiento de la interoperabilidad dentro de los departamentos y con las entidades del proyecto.
- Fortalecimiento tecnológico del IGAC y su Repositorio de Datos Maestros (RDM) de catastro-registro.
- Fortalecimiento tecnológico de la SNR y pruebas del Repositorio de Datos Maestros (RDM) de la entidad en lo referente a catastro-registro.
- Fortalecimiento tecnológico de la ANT a nivel que permita la interoperabilidad con el Repositorio de Datos Maestros (RDM) de catastro-registro.
- Fortalecimiento de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE) que se encargara el IGAC.

Componente 3: Implementación y Mantenimiento del Catastro Multipropósito.

- Insumos registrales, que estarán a cargo del SNR.
- Insumos geodésicos, cartográficos y de levantamiento catastral, por parte de la ANT y el IGAC (se hará en aquellos municipios seleccionados por el OSPR).
- Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la ANT.
- Generación y fortalecimiento de capacidades institucionales en entidades territoriales, bajo la responsabilidad del DNP.

Componente 4: Capacidad institucional y mecanismo de ejecución (CONPES 2018).

Las entidades estarán encargadas de ejecutar los componentes del proyecto y llevarán la administración contable y financiera de los recursos asignados. El DNP será el coordinador del proyecto y estará a cargo del monitoreo y la consolidación de toda la información financiera.

La ANT conformará una Unidad de Gestión que dependerá de la Dirección del Ordenamiento Social de la Propiedad y será apoyada administrativamente por la Secretaría General, quien será la responsable de la ejecución a nivel técnico y operativo; así como, apoyará al Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad en la coordinación, articulación, seguimiento, monitoreo; igualmente, consolidará la información financiera y redactará el avance técnico ante los bancos.

El responsable de la ejecución general del proyecto en la ANT será el director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad.

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

El Documento CONPES 3859 (CONPES, 2016) aprobó la implementación de la política pública de catastro con enfoque multipropósito, de conformidad con lo previsto en el artículo 104 de la Ley 1753 de 20152, estableciendo para ello dos (2) fases:

1. La realización de un piloto para ajustar y planificar las metodologías, tecnologías, instrumentos y operativos de campo para implementar la fase posterior de expansión del proceso.
2. La expansión progresiva a todo el territorio nacional.

La fase piloto se desarrolló bajo la coordinación del DNP, con el acompañamiento de la SNR, el IGAC y la ANT, en el marco del Convenio Interadministrativo DNP 570 -1GAC 4714 de 2016, y fue ejecutada entre enero de 2017 y septiembre de 2018; sus resultados se presentaron en las sesiones 20, 21 y 22 del Comité Operativo Directivo establecido en dicho convenio.

En la fase piloto se obtuvieron dos (2) metodologías de operación:

1. Relacionada con la interventoría técnica.
2. Adopción del estándar técnico LADM_COL y especificaciones técnicas para los levantamientos planimétricos prediales.

Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (Congreso de Colombia, 2019) hace hincapié en el fortalecimiento del ordenamiento territorial, la generación de cartografía, el levantamiento de la información catastral y un sólido sistema de seguimiento al ordenamiento y el desarrollo, para identificar acciones de mejora y buenas prácticas.

Obligaciones de la Agencia Nacional de Tierras (ANT):

- Poner a disposición del Proyecto la información alfanumérica y espacial recolectada por parte de la ANT.
- Aplicar el Modelo LADM_COL como gestor catastral.
- Junto con el IGAC llevará a cabo la contratación del barrido predial masivo y la supervisión en los Municipios objeto de ordenamiento social de la propiedad, de acuerdo con el ROP.

El fortalecimiento institucional de la ANT permitirá la simplificación de los procesos y procedimientos de OSPR, relacionados con las siguientes normativas: Resolución 740 de 2017, Resolución 108 de 2018, Resolución 3234 de 2018 y Acuerdo 180 de 2009.

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

En el Reglamento Operativo del Proyecto, se deja registro que el Banco Mundial considera que la ANT puede continuar con sus esfuerzos de simplificación sin requerir destinar recursos del crédito que impliquen la contratación de consultorías, sino mediante el trabajo directo del equipo de la Agencia, por lo cual no habrá financiación y se trasladará.

En el marco de los Contratos de Préstamo con el BM y el BID, los proyectos serán inscritos en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP). El responsable del proyecto apoyará la gestión para cada vigencia de las actividades formuladas en el POA y PA. La Subdirección Administrativa y Financiera realizará la ejecución presupuestal.

GENERALIDADES

El catastro multipropósito es una gran base de datos que puede entenderse en función de tres dimensiones que deben ser articuladas: Una geográfica, respondiendo a las necesidades del ordenamiento de territorios dando importancia a las características físicas de las propiedades; una económica, teniendo en cuenta el valor y uso de las propiedades, fundamental para tomar decisiones de política pública, como impuestos y ayudas estatales; y una jurídica que consigna las relaciones de propiedad y dominio sobre la tierra; permitiendo conocer con precisión el territorio, servir de insumo básico de planeación, ordenamiento y ejecución de políticas en el territorio, fortalecimiento de los fiscos municipales, garantía en seguridad jurídica de la propiedad (restitución, formalización y titulación).

POLÍTICAS, DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS PROGRAMA DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO

Para el proyecto, el objetivo global es la implementación de un sistema catastral multipropósito que fortalezca institucional y tecnológicamente a las entidades ejecutoras del programa con la finalidad de fortalecer la capacidad institucional de las entidades del orden nacional que hacen parte de la adopción e implementación de la Política de Catastro Multipropósito en el marco del Sistema de Administración de Tierras; además de diseñar, desarrollar y poner en operación el Repositorio de Datos Maestros (RDM) de catastro registro; modernizar los sistemas de información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT); y fortalecer la Infraestructura de Datos Espaciales para la Administración de Tierras (IDE-AT).

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, el proyecto consta de cuatro componentes financiados por el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su operación es en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el IGAC, la SNR y la ANT.

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

El 13 de septiembre de 2019, las entidades anteriormente mencionadas firmaron un Acuerdo Interinstitucional con la finalidad de establecer las condiciones generales y los compromisos de cada una de ellas frente a la ejecución del proyecto, estimando para la ANT en USD 51.942.588.

En sesión conjunta de Comité Directivo y Mesa Técnica de Coordinación realizada el 24 de julio de 2020, se presentó la versión consolidada del PEP y POA del proyecto; una vez se revisó la optimización de costos, se manifestó la necesidad de reasignar recursos de la ANT al IGAC para optimizar el catastro en los 79 municipios priorizados; requiriendo un ajuste al Acuerdo Institucional, por afectar los montos estimados para cada entidad ejecutora, el cual fue realizado a través del Otrosí No. 1 para garantizar en todo momento el control de los recursos.

PLAN DE EJECUCIÓN PLURIANUAL – PEP / PLAN OPERATIVO ANUAL - POA

De acuerdo con la información suministrada por el equipo auditado el día 06 de noviembre de 2020, la última versión aprobada por los bancos es la versión 3.1 del PEP/POA, del 02 de octubre de 2020, la aprobación fue enviada por correo electrónico con los cambios no sustanciales por la Agencia Nacional de Tierras, corresponde al periodo del 1 de agosto 2020 al 31 diciembre 2024:

Actividad	Total Programa Catastro Multipropósito						Operación Año 1 (2020)					
	Estimación Presupuestal		BM		BID		Estimación Presupuestal		BM		BID	
	Valores aprox (pesos)	Valores aprox (dólares)	Valores BM (pesos)	Valores BM (dólares)	Valores BID (pesos)	Valores BID (dólares)	Valores aprox (pesos)	Valores aprox (dólares)	Valores BM (pesos)	Valores BM (dólares)	Valores BID (pesos)	Valores BID (dólares)
Componente 1. Fortalecimiento Institucional												
Subcomponente 1.4. Fortalecimiento institucional de la ANT en materia de ordenamiento social de la propiedad	\$ 0	USD 0	\$ 0	USD 0	\$ 0	USD 0	\$ 0	USD 0	\$ 0	USD 0	\$ 0	USD 0
Componente 2. Fortalecimiento tecnológico												
Subcomponente 2.3. Fortalecimiento tecnológico de la ANT	\$ 11.410.692.468	USD 3.356.086	\$ 11.410.692.468	USD 3.356.086	\$ 0	USD 0	\$ 2.519.000.000	USD 740.882	\$ 2.519.000.000	USD 740.882	\$ 0	USD 0
Componente 3. Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito para la generación y fortalecimiento de capacidades institucionales en las entidades territoriales priorizadas												
Subcomponente 3.3. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	\$ 153.321.458.325	USD 45.094.547	\$ 95.824.626.403	USD 28.183.714	\$ 57.496.831.922	USD 16.910.833	\$ 624.184.943	USD 183.584	\$ 416.784.533	USD 122.584	\$ 207.400.410	USD 61.000
Componente 4. Administración y gestión del proyecto												
Subcomponente 4.4. Gestión del proyecto ANT	\$ 5.232.649.008	USD 1.539.014	\$ 3.805.464.729	USD 1.119.254	\$ 1.427.184.278	USD 419.760	\$ 561.546.666	USD 165.161	\$ 459.736.666	USD 135.217	\$ 101.810.000	USD 29.944
TOTAL	\$ 169.964.799.800	USD 49.989.647	\$ 111.040.783.600	USD 32.659.054	\$ 58.924.016.200	USD 17.330.593	\$ 3.704.731.609	\$ 1.089.627	\$ 3.395.521.199	\$ 998.683	\$ 309.210.410	\$ 90.944

Tabla 3. PLAN DE EJECUCIÓN PLURIANUAL – PEP / PLAN OPERATIVO ANUAL – POA 2020

Fuente: Plan Operativo Anual Versión 3.1, enviado por el Grupo de Catastro Multipropósito.

De acuerdo con la información suministrada las modificaciones se efectuaron por:

- **Actividad 2.3.1.2**, modificado 01-05-20 al 01-08-20, debido a que no se ha logrado la consolidación de la contratación.
- **Actividad 2.3.1.3**. incremento de US 88.101 a US 133.362, para favorecer el desarrollo y evolución de las herramientas geográficas, a través de soporte especializado para los sistemas de información en los que se soporta tecnológicamente el barrido predial masivo en el marco del catastro multipropósito, se requiere incrementar el valor del proceso, el cual

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

se contrataría bajo la modalidad de acuerdo marco de precios, permitiendo no solo cubrir dicha necesidad sino también realizar una ejecución oportuna.

➤ **Actividad 2.3.1.4**, se reduce US 2.149.899 a US 2.104.638, Las justificaciones de la reducción fueron:

a) La ejecución de los ajustes a los sistemas de información de la ANT para su alineación al LADM_COL requiere de la definición del modelo extendido POSPR, el cual está compuesto por cinco sub-modelos, los cuales se encuentran actualmente en construcción y cuyo plan de trabajo se extiende hasta el mes de febrero del 2021, los ajustes a los sistemas y estructuras de datos, solo se podrán iniciar hasta que se cuente con el modelo extendido POSPR.

b) El Procedimiento Único hace parte de la ruta de ordenamiento social de la propiedad y se encuentra actualmente en definición, revisión y ajuste por parte de las áreas misionales de la ANT, es prerrequisito para que la SSIT inicie fase de construcción de software, contar con estos procedimientos formalizados, que se espera estén disponibles solo hasta mediados de octubre.

c) La planeación conjunta con DNP, IGAC y SNR, se estimaba en principio que la prueba concepto del RDM se realizaría en el segundo semestre de 2020, Sin embargo, debido al nuevo enfoque que se le ha dado a esta actividad finalizará en el mes de febrero. Solamente hasta este momento la ANT requerirá los recursos para iniciar la construcción de los componentes de software asociados al RDM.

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO

El presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2020, se aprobó por medio del Ley 2008 de 2019 “se estableció el Presupuesto Nacional y Ley de apropiaciones para la vigencia 2020” y mediante la Resolución N. 02 de 2020 del 3 de enero de 2020, se desagrega el presupuesto de gastos de inversión. Para el programa de Catastro Multipropósito, se le asignaron inicialmente \$ 34.519.000.000, distribuidos en cuatro proyectos de inversión:

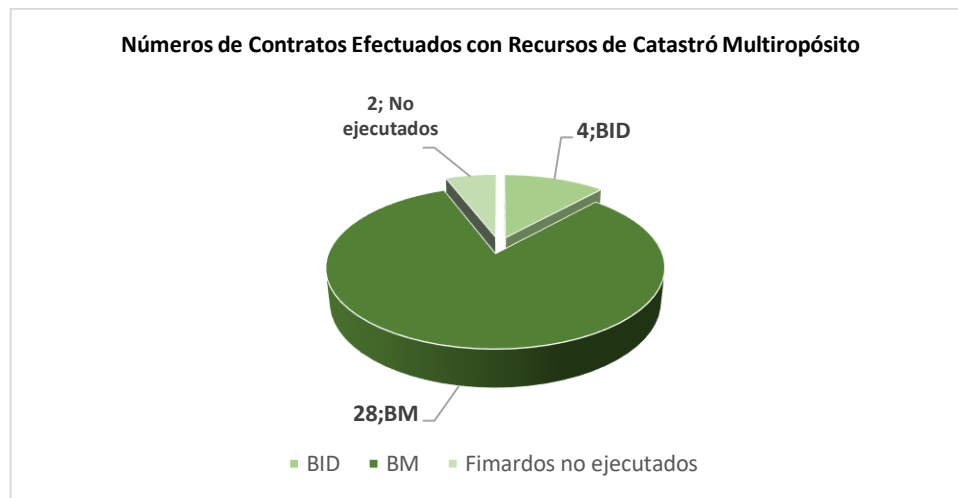
	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROGRAMA CATASTRO MULTIPROPÓSITO									
DESCRIPCION	APROPIACION INICIAL	A 30 OCTUBRE 2020			PAGOS	A 25 NOVIEMBRE 2020			
		APR BLOQUEADA	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO		APR BLOQUEADA	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	PAGOS
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD PRIVADA RURAL A NIVEL NACIONAL	\$ 1.850.000.000	\$ 1.850.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.850.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DOTACIÓN DE TIERRAS PARA GARANTIZAR LOS MECANISMOS DE ACCESO A SUJETOS DE REFORMA AGRARIA A NIVEL NACIONAL	\$ 1.850.000.000	\$ 1.820.000.000	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.820.000.000	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 0
ELABORACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL A NIVEL NACIONAL	\$ 26.300.000.000	\$ 21.759.258.527	\$ 4.540.741.473	\$ 828.012.830	\$ 397.648.830	\$ 25.324.081.570	\$ 975.918.430	\$ 842.519.208	\$ 525.322.163
FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL INSTITUCIONAL. NACIONAL	\$ 4.519.000.000	\$ 150.000.000	\$ 4.369.000.000	\$ 1.268.672.497	\$ 91.953.332	\$ 2.337.718.832	\$ 2.181.281.168	\$ 1.717.372.497	\$ 1.108.392.497
TOTAL Presupuesto Agencia	\$ 34.519.000.000	\$ 25.579.258.527	\$ 8.939.741.473	\$ 2.096.685.327	\$ 489.602.162	\$ 31.331.800.402	\$ 3.187.199.598	\$ 2.559.891.705	\$ 1.633.714.660

Tabla 4. Ejecución Presupuestal Catastro Multipropósito

Fuente: Reporte ejecución SIIF Nación.

De acuerdo con la información suministrada por el equipo auditado el día 06 de noviembre de 2020, con corte al 31 de octubre de 2020, se efectuó un total de 34 contratos firmados de los cuales, 32 con ejecución durante la vigencia y 2 contratos que no se ejecutaron, distribuidos con recursos de los bancos así:



Gráfica 1. Contratos efectuados con recursos de Catastro Multipropósito

Fuente: Elaboración propia con información mensual del mes de octubre, enviada al DNP.

Se verificaron 32 contratos que se están ejecutando a octubre de 2020 por valor de \$2.096.685.327 (USD\$548.254), con recursos del BM de \$1.986.361.161 (USD\$518.093) y del BID por \$110.324.166 (USD\$30.161), clasificado de la siguiente forma:

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Recursos	Febrero	Marzo	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
BM	6.533.333,00	128.333.333,00	130.400.000,00	167.128.666,00	124.699.999,00	218.320.000,00	178.726.665,00	1.032.219.165,00
BID					99.494.166			10.830.000,00
TOTAL	6.533.333,00	128.333.333,00	130.400.000,00	167.128.666,00	224.194.165,00	218.320.000,00	178.726.665,00	1.043.049.165,00

Tabla 5. Recursos Bancos Financiadores

Fuente: Elaboración propia con información mensual del mes de octubre, enviada al DNP.

PLAN DE ADQUISICIONES

El Plan de Adquisiciones se encuentra compuesto por 4 factores:

1. Fortalecimiento institucional.
2. Fortalecimiento tecnológico.
3. Implementación y mantenimiento territorial.
4. Administración y gestión del proyecto.

El BM y BID apoyaron el propósito de avanzar con la ejecución, y les fue remitido el PEP y POA con las reasignaciones solicitadas para No objeción el 2 de junio de 2020 y el 19 de junio se realizaron cambios en las anualidades y un cambio en las actividades del subcomponente 2.4 Fortalecimiento de la ICDE USD 7.058.824 a USD 5.294.118; dinero que fue asignado al Componente 3, actividad 3.2.5 “Generar insumos cartográficos”. Al respecto, se obtuvo la No objeción después de elaborar 5 versiones, la última identificada con el No. CCO-2081/20 fue aprobada el 06 de octubre de 2020.

De lo anterior, se identificaron los siguientes tipos de gastos y el detalle de los mismo por componente, así:

TIPOS DE GASTO BID / DOLARES	
BIENES	1.626.699
SERVICIO NO CONSULTORIA	21.803.290
CONSULTORIA (FIRMAS + INDIVIDUO	3.110.653
	26.540.642

Tabla 6. Tipos de Gastos BID

Fuente: PEP/POA 2020

DETALLE POR COMPONENTE	
COMPONENTE	VALOR EN DOLARES



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

1	292.647
2	713.224
3	24.784.479
4	750.293
	26.540.643

Tabla 7. Detalle por componente

Fuente: PEP/POA 2020

A continuación, y teniendo en cuenta el tipo de gastos observados, se detallan los gastos para la ANT programados para el año 1 correspondiente a la vigencia 2020, así:

BIENES:

- ANT: Adquisición de equipo de cómputo por un valor US\$17.206, correspondiente al componente 3 (al menos 13 computadores, máximo a \$4.5 millones c/u), para una representatividad del 1.06% y el cual se encuentra programado para el IV/2020 – IV/2020 – comparación de precios.

SERVICIO NO CONSULTORIA:

- ANT: Logística, comparación de precios III/20 – III-20, Componente 3 hasta el 31 de diciembre de 2020 (socialización en los municipios – almuerzos, refrigerios, salón, audiovisuales, entre otros) en observaciones se encuentra “no se requiere desplazamientos, se elimina la necesidad para esta vigencia.
- ANT: Barrido predial, licitación pública, US 1.037.762, componente 3, programado I/21 – I/21 conjunto con el IGAC, plazo 12-20 hasta el 12-21. En observaciones se encuentra que se abre la línea en los 2 procesos, vigencia 2021 y vigencia futura 2022).
- ANT: Logística, contratación directa, US 6.377, componente 3, programado IV/20 – I/21 (Dar continuidad ANT-2-BID-SNC-1)
- ANT: Tiquetes aéreos, contratación directa, US 13.847, Componente 3, programado IV/20 – I/21 (Con el actual prestador de servicios de la ANT).
- ANT: Barrido predial, licitación pública internacional, US 1.724.453, componente 3, programado II/21 – III/21 en conjunto con el IGAC 12-20 al 12-20 (se abre línea en 2 procesos vigencia 2021 y VF 2022).

SUMATORIA TOTAL: US 2.799.645 (12.84%)

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

CONSULTORÍA INDIVIDUOS:

- ANT: **Temático catastral 1:** contratación directa US 10.441, Componente 3, programado II/20-II/20. Desde el 15-06-20 al 12-20. Contrato 1074-20. Inicio 24-07-20 por valor de \$35.500.833.
- ANT: **Temático jurídico 1:** contratación directa, US 9.951, Componente 3, programado II/20-II/20. 15-06-20 a 12-20 contrato 1073-20. Inicio 24-07-20 por valor de \$33.833.333.
- ANT: **Gestor Territorial:** contratación directa, US 8.871, Componente 3, programado II/20-II/20. 15-06-20 a 12-20 contrato 1004-20. Inicio 15-07-20 por valor de \$30.160.000.
- ANT: **Profesional Junior Dirección Gestión Jurídica:** 3CV, US 11.467, Componente 3, programado III/20-IV/20. Segunda quincena a 12-20. Se actualizan las fechas.
- ANT: **Temático catastral 2:** 3CV, US 17.801, Componente 3, programado IV/20-I/21. Enero 21 a 09-21. Se actualizan las fechas.
- ANT: 8 perfiles más para el 2021 por valor de US 119.617, programado IV/20 – I-II/21.
- ANT: 3 personas más (2 profesionales 1 apoyo administrativo) US 42.077, III-IV/20 al IV/20. Se actualizan fechas de la actividad.
- ANT: 6 especialistas y profesionales por valor de US137.293, programados para IV/20 – I/21, componente 3.

SUMATORIA TOTAL: US 368.985 (11.86%)

El Plan de Adquisiciones versión 18, correspondiente al Banco Mundial – BM allegado por correo electrónico el 06 de noviembre de 2020, el cual fue aprobado el 26 de octubre del año en curso, establece lo siguiente, con relación a los tipos de gastos:

TIPOS DE GASTO BM/ DOLARES	
SOLICITUD OFERTAS	246.824,00
SOLICITUD COTIZACIONES	374.518,00
SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD	552.041,00
SELECCIÓN DIR. CONSULTORIA	32.941,00
SELECCIÓN CONSULTOR INDIVIDUAL	992.728,29
TOTAL	2.199.052,29

Tabla 8. Tipo de Gastos BM
Fuente: PEP/POA 2020

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

CRONOGRAMA

Se presenta a continuación el cronograma actual del Proceso de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad - Contrato de Préstamo No. 4856/OC-CO (BID) y Contrato de Préstamo 9837-OC (Banco Mundial), donde se observa como única actividad planificada para el año 2020 la “Formulación de Planes” para ejecutar durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2020 y el 30 de septiembre de 2021, misma que se detalla por municipios.

Actividad del subcomponente 3.3 OSPR	Fecha inicial (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	2020											
			Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Formulación planes	01/07/2020	30/09/2021												
Levantamiento Catastral	13/04/2021	31/03/2022												
Validación catastral	15/07/2021	31/05/2022												
Consolidación de planes	15/08/2021	31/07/2022												
Preclasificación	15/07/2021	28/02/2023												
Análisis FISO jurídico	15/08/2021	31/03/2023												
Enrutamiento	15/09/2021	30/04/2023												
Valoración RESO	15/10/2021	31/05/2023												
Procedimiento único	15/10/2021	31/10/2023												

Tabla 9. Cronograma 2020 Proceso Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad
Fuente: Cronograma Proceso Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

Nombre de los municipios y actividades que se ejecutarán	Inicio	Fin												
2 municipios: María La Baja, Mahates (Bolívar)														
Entrega cartografía IGAC (cronograma 27 agosto)		30/10/2020												
Formulación POSPR	01/07/2020	30/12/2020												
Acta de inicio catastro / Fin alistamiento	13/04/2021	14/05/2021												
Levantamiento catastral (campo)	15/05/2021	14/11/2021												
Validación catastral	15/07/2021	14/01/2022												
Consolidación POSPR	15/08/2021	14/03/2022												
Preclasificación	15/07/2021	14/01/2022												
focalizados (análisis y fiso jurídico)	15/08/2021	14/02/2022												
Enrutamiento	15/09/2021	14/03/2022												
Valoración RESO	15/10/2021	14/04/2022												
Procedimiento único	15/10/2021	14/07/2022												
2 municipios: Morales y Piendamó (Cauca)														
Entrega cartografía IGAC (cronograma 27 agosto)		30/10/2020												
Formulación POSPR	01/07/2020	30/12/2020												
Acta de inicio catastro / Fin alistamiento	14/05/2021	14/06/2021												
Levantamiento catastral (campo)	15/06/2021	14/12/2021												
Validación catastral	15/08/2021	14/02/2022												
Consolidación POSPR	15/09/2021	14/04/2022												
Preclasificación	15/08/2021	14/02/2022												
focalizados (análisis y fiso jurídico)	15/09/2021	14/03/2022												
Enrutamiento	15/10/2021	14/04/2022												
Valoración RESO	15/11/2021	14/05/2022												
Procedimiento único	15/11/2021	14/08/2022												
9 municipios: San Juan Nepomuceno, Zambrano (Bolívar), Palmito, San Onofre (Sucre), Mercaderes, Cajibío, Piamonte, Sucre y Almaguer (Cauca)														
Entrega cartografía IGAC (cronograma 27 agosto)		30/08/2021												
Formulación POSPR	01/07/2020	30/09/2021												
Acta de inicio catastro / Fin alistamiento	28/08/2021	30/09/2021												
Levantamiento catastral (campo)	01/10/2021	31/03/2022												
Validación catastral	01/12/2021	31/05/2022												
Consolidación POSPR	03/01/2022	31/07/2022												
Preclasificación	03/11/2021	31/08/2022												

Tabla 10. Cronograma detallado 2020
Fuente: Cronograma Proceso Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

FLUJO DE EFECTIVO AÑO 2020

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF

Período	may-20	jun-20	jul-20	Aug-20	sep-20	oct-20	Total a octubre
Saldo de caja disponible inicial - Fondos BM	0	127.000	118.256	102.881	84.542	63.519	
Total egreso de efectivo del período por categorías de inversión:	0	8.744	15.375	18.339	21.023	53.732	117.213
Egresos Categoría 2. Fortalecimiento Tecnológico	0	0	0	1.197	9.615	13.480	24.291
Egresos Categoría 3. Implementación territorial del CM y fortalecimiento de capacidades de los GM priorizados	0	0	3.237	3.814	3.855	13.116	24.022
Egresos Categoría 4. Administración y gestión del programa	0	8.744	12.138	13.328	7.553	27.136	68.899
Anticipo de fondos préstamo BM	127.000					778.000	787.787
Saldo de Caja Disponible Final	127.000	118.256	102.881	84.542	63.519	787.787	

Tabla 11. Flujo de efectivo 2020 Programa CM / BM

Fuente: Información financiera equipo auditado

Desde el inicio del Programa hasta el 31 de octubre de 2020, la ANT ha realizado inversiones acumuladas por USD 117.213,18, de los cuales USD 63.480,99 se encuentran ya justificados y USD 53.732,19 pendiente de justificación, en el marco del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural - Urbano administrado por la Agencia.

Banco Interamericano de Desarrollo – BID

Período	Aug-20	sep-20	oct-20	Total a Octubre
Saldo de caja disponible inicial - Fondos BID	0	118.211	112.890	
Total egreso de efectivo del período por categorías de inversión:	1.789	5.321	5.248	12.358
Egresos Categoría 3. Implementación territorial del CM y fortalecimiento de capacidades de los GM priorizados	1.789	5.321	5.248	12.358
Egresos Categoría 4. Administración y gestión del programa	0	0	0	0
Anticipo de fondos préstamo BID	120.000			107.642
Saldo de Caja Disponible Final	118.211	112.890	107.642	

Tabla 12. Flujo de efectivo 2020 Programa CM / BID

Fuente: Información financiera equipo auditado



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

De igual manera, con relación al BID y con corte al 31 de octubre de 2020, la ANT ha realizado inversiones acumuladas por USD 12.358, gastos que a la fecha se encuentran pendientes de justificación ante el banco correspondiente, en el marco del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural - Urbano administrada por la Agencia.

DESEMBOLSOS CON CORTE A 31 DE OCTUBRE DE 2020.

A continuación, se relaciona los desembolsos realizados por el Banco Mundial y BID en el marco del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano; vale la pena aclarar que, la tasa de monetización corresponde a la TRM de la fecha de desembolso.

CONCEPTO	DESEMBOLSOS	EJECUCIÓN - GASTOS	% DE EJECUCIÓN	DISPONIBLE	% DISPONIBLE
DESEMBOLSOS A OCTUBRE 31 DE 2020	1.025.000,00	129.570,92	13%	895.429	87,36%
BANCO MUNDIAL	127.000,00	117.213,18	92%	9.787	7,71%
BANCO MUNDIAL	778.000,00	-	0,00%	778.000	100,00%
BID	120.000,00	12.357,74	10%	107.642	89,70%

Tabla 13. Desembolsos programa CM
Fuente: Información financiera equipo auditado

De acuerdo con el contrato de préstamo BIRF 8937-CO “Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural - Urbano”, suscrito el 13 de agosto de 2019 entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) - Banco Mundial, por un valor de US \$100.0 millones de dólares, la Agencia Nacional de Tierras constituyó una cuenta especial ante el Banco de la Republica identificada con el No. 51499916, obteniendo al 31 de octubre desembolsos por un total de novecientos cinco mil dólares (USD \$ 905.000,00), procedentes del Banco Mundial.

INDICADORES Y METAS

El equipo auditor realizó solicitud de información, mediante correo electrónico del 04/11/2020, dirigido a Grupo de Crédito de Catastro del Programa Catastro Multipropósito, con el fin de requerir el suministro de información respecto al Proceso de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad - Contrato de Préstamo No. 4856/OC-CO (BID) y Contrato de Préstamo 8937-OC (Banco Mundial). Conforme con los soportes allegados por la dependencia auditada, en cuanto a los indicadores de la vigencia 2020, se observó el avance en la elaboración de las fichas de los 15 indicadores que se encuentran en el Project Appraisal Document (PAD), documento técnico que hace parte del contrato de préstamo firmado con el Banco Mundial.

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

De igual manera, la ANT alertó sobre el riesgo que existe al comenzar el proyecto que no fuera posible alcanzar las metas previstas para cada uno de los bancos, con relación al número de títulos esperados, mujeres con títulos de propiedad en cabeza de ellas o con su pareja o familiares y número de personas con titularidad de tierra porque se encuentra en los inicios del proyecto.

Finalmente, se verificó el avance físico y presupuestal de los indicadores, donde se encuentra comprometida la ANT en la matriz de resultados allegada por la dependencia responsable, información que fue ampliada y aclarada en la entrevista virtual del 20 de noviembre, donde se observó que no hubo a la fecha un avance físico de los indicadores para el año 2020 presentan un avance de USD 373.611 , información corroborada por los funcionarios del grupo auditado, quienes manifestaron que para el año 2020 los indicadores mencionados eran del 0% de acuerdo a lo que se había planeado.

Indicadores del Programa

Indicador	Línea base (2018)	Meta final (2024)
Predios de municipios beneficiados con datos catastrales con enfoque multipropósito y registrales actualizados	0	288.000
Bienes inmuebles inscritos por el programa en el Registro de la Propiedad (título registrado)	0	65.000
Mujeres con derechos de tenencia reconocidos por la ANT mediante títulos a nombre de las mujeres o con sus parejas	0	26.000
Municipios beneficiados que utilizan la información del catastro multipropósito en los procesos de planeación y ordenamiento territorial, y en la elaboración e implementación de planes de inversiones	0	54

Tabla 14. Indicadores del programa

Fuente: CONPES, 2018, Pág. 46.

Matriz de resultados del Banco Mundial

Objetivos de desarrollo del proyecto					
No.	Indicador	Línea base	Proyectada 2020	Avance Semestre I-2020	meta
1	Área de municipios intervenidos con datos catastrales y registrales actualizados en desarrollo de este Proyecto	0	0	0	1.500.000
Avance: No se presentó a avance para el periodo del presente informe					
2	Personas tituladas con derechos de tenencia registrados mediante títulos individuales o colectivos (67,000)	0	0	0	67.000
Avance: No se presentó a avance para el periodo del presente informe					
3	Mujeres con derechos de tenencia registrados mediante títulos a su nombre o en forma conjunta con sus parejas u otras personas	0	0	0	22.000
Avance: No se presentó a avance para el periodo del presente informe					
4	Número de municipios con acceso y capacidad de usar los datos de catastro multipropósito para planeación y para otros efectos.	0	0	0	37

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Tabla 15. Matriz de resultados del Banco Mundial

Fuente: Informe Semestral 2020-I, Pág. 21.

De acuerdo con la tabla anterior, se observa que no hubo avance durante el primer semestre del 2020.

Avances en el fortalecimiento de las capacidades de las entidades

1. Fortalecimiento de capacidades de las entidades subnacionales					
No.	Indicador	Línea base	Proyectada 2020	Avance Semestre I 2020	meta
1	Procedimientos racionalizados para administración de tierras moderna, incluyendo estándares de catastro, procesos para formalización	0	0	2	3
La ANT expidió la Resolución 12096 de 2019 que modificó la Resolución 740 de 2017, modificó la Resolución 108 de 2018 en sus artículos 1, 2, 3 y 6 y modificó la Res. 3234 de 2018 en sus artículos 1 y 2. Sin embargo para el periodo de este reporte, solo aplica la modificación del Acuerdo 180 de 2009, pues en la sesión del Consejo Directivo de la ANT No. 44 del 11 de junio del 2020 se aprobó la derogación de dicho acuerdo para adoptar las especificaciones técnicas del IGAC. Es importante aclarar que se estima que la ANT realice la revisión y modificación de la Res. 108 de 2018 referente a la UAF predial durante el segundo semestre de 2020.					
2	Elaboración de guías metodológicas para la gestión de territorios con presencia de grupos étnicos	0	0	0	2
Avance: se terminó de construir el documento borrador "Guía Metodológica para la Gestión Catastral Multipropósito en Territorios Étnicos". El trabajo se desarrolló bajo el liderazgo del DNP y con los aportes de los equipos técnicos de Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente, IGAC, ANT, SNR, DANÉ, ART y PNN. De igual forma, en mayo se instaló la Mesa de Salvaguardas con la participación de todas las entidades relacionadas, espacio en el cual se están llevando a cabo las discusiones técnicas y metodológicas finales para la consolidación de la Guía Étnica.					

Tabla 16. Avances fortalecimiento de las capacidades de las entidades

Fuente: Informe Semestral 2020-I, p. 21.

En este indicador, si se presenta un avance significativo, ya que se elaboró la Guía Metodológica para la Gestión Catastral Multipropósito en Territorios Étnicos.

Indicadores y Recursos del BM

Nivel de importancia	Tipo de Indicador	Ejemplo	Matriz de resultado	Origen Recurso	Comp.	No. de	No. de	Indicadores	PEP/POA	Año 1-20
Operativo Producto		BM	BM	1	6			Número de procedimientos actualizados/optimizados para administración de tierras moderna, incluyendo estándares de Soluciones de los sistemas de información de la ANT	1.4	0
Operativo Producto			BM-TC	2	1			Implementación de la infraestructura para los procesos de OGP (capacidad de cómputo, almacenamiento en la nube y seguridad) adquirida	2.3.1	-
Operativo Producto			BM-TC	2	1			Número de predios titulados y registrados	2.3.2	-
Estratégico Producto		BM	BM	3	3				3.3.5	-
Estratégico Producto			BM-TC	3	5			Número de municipios priorizados con POGR incluyendo la estrategia de género, consolidado	3.3.2	-
Estratégico Producto			BM-TC	3	5			Número de municipios priorizados con POGR incluyendo la estrategia de género, consolidado	3.3.4	-
Operativo Producto			BM-TC	3	6			Número de casos enrutados para procedimiento único		-
Operativo Producto			BM-TC	3	6			Número de casos enrutados para procedimiento único	3.3.6	-
Estratégico Producto			BM-TC	3	7			Número de predios con datos actualizados en el Sistema Nacional Catastral	3.3.3	-
Operativo Producto			BM-BD-TC	4	4			Mantener la unidad de gestión ANT		100%
Estratégico OGP		BM	BM	NA	1			Área de municipios intervenidos con datos catastrales y registrales actualizados en desarrollo de este Proyecto	4.4.1	0
Estratégico OGP		BM	BM	NA	2			Personas tituladas con derechos de tenencia registrados mediante títulos individuales o colectivos	NA	0
Estratégico OGP		BM	BM	NA	3			Mujeres con derechos de tenencia registrados mediante títulos a su nombre o en forma conjunta con sus parejas u otras personas	NA	0

Tabla 17. Indicadores y recursos del BM

Fuente: 8.4.2 20200928_ Indicadores y recursos BM

No se plantearon indicadores de impacto por parte del Banco Mundial para el año 2020.

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Indicadores y Recursos del BM

Vível	Componente	C	Actividad	Duraci	Entidad encargada	Valores aprox (dólares)
3	Componente 1	1.4.1.	Revisión y ajuste del modelo de atención por oferta (nacional y territorial) de la ANT para el desarrollo de los procesos de ordenamiento social de la propiedad	6	ANT	USD 293.976
3	Componente 2	2.3.1.	Tecnologías de la información y las comunicaciones de la ANT para la articulación institucional	6	ANT	USD 690.323
3	Componente 2	2.3.2.	Articulación con los flujos de información para intercambio de información	10	ANT	USD 413.710
3	Componente 2	2.3.3.	Recurso Humano apoyo etapas de consolidación RMD -ANT	15	ANT	USD 294.194
3	Componente 2	2.3.4.	Adaptación tecnológica del sistema de información misional ANT al RMD	12	ANT	USD 200.000
3	Componente 3	3.3.1.	Recurso Humano técnico y gastos de operación y logística -ANT	60	ANT	USD 3.380.323
3	Componente 3	3.3.2.	Digitalizar y georreferenciar los expedientes de los municipios a intervenir	41	ANT	USD 580.645
3	Componente 3	3.3.3.	Equipos regionales validadores	48	ANT	USD 3.414.194
3	Componente 3	3.3.4.	Conformación del catastro multipropósito en las entidades territoriales a intervenir (catastro rural)	48	ANT	USD 18.671.023
3	Componente 3	3.3.5.	Formalización de la propiedad rural a ocupantes encontrados durante el barrido predial	48	ANT	USD 22.300.977
3	Componente 4	4.4.1.	Unidad de gestión - aspecto administrativo ANT	60	ANT	USD 1.703.226

Tabla 18. Indicadores y Recursos BM

Fuente: 8.4.2 20200928_ Indicadores y recursos BM matriz.28

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que los recursos totales del proyecto serán por un monto de USD 51.942.588.

2. METODOLOGÍA Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Vale la pena manifestar que de acuerdo con la Circular Externa N. 10 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública, con relación a la Auditoría Remota, es pertinente modificar los esquemas de auditoría presencial tradicional a nuevos esquemas de auditoría virtual, soportada en la tecnología, conexiones, acceso a la información y a las bases de datos institucionales; dichos aspectos fueron determinantes para el óptimo desarrollo del ejercicio que presentamos a continuación.

El presente informe de auditoría describe las actividades de verificación realizadas por el Equipo Auditor en el marco de la Auditoría Proceso de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad - Contrato de Préstamo No. 4856/OC-CO (BID) y Contrato de Préstamo 8937-OC (Banco Mundial). Lo anterior, con el fin de establecer el cumplimiento de los lineamientos normativos de orden legal e institucional, en aras de formular oportunidades de mejora que contribuyan al perfeccionamiento continuo del proceso que conlleven al cumplimiento de las metas y objetivos definidos para este.

Las actividades de verificación realizadas contemplaron lo siguiente:

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

- Establecer el cumplimiento de las políticas, directrices y lineamientos de los bancos en lo relacionado con la gestión financiera del proyecto.
- Revisión del Plan de Adquisiciones del crédito aprobado, con los desembolsos realizados.
- Seguimiento ejecución presupuestal del proyecto, primer año 2020 (Revisión de la programación financiera de las necesidades de los recursos para la adecuada ejecución del proyecto).
- Revisión de Flujo de caja con base en la programación financiera primer año 2020.
- Revisión de flujo de efectivo y desembolsos recibidos durante el año 2020, con sus respectivos soportes.
- Revisión ejecución de los recursos, con los correspondientes soportes de desembolso y/o justificaciones del gasto durante el primer año 2020 (Plan de Ejecución Plurianual PEP y Plan Operativo Anua).
- Revisión de los esquemas de seguimiento (seguimiento, ejecución y control) del proyecto en cuanto a la parte financiera del proyecto durante el primer año 2020.
- Revisar la programación PAC mensual durante el primer año 2020.
- Verificar el Plan Financiero del Proyecto.
- Revisión de las conciliaciones bancarias de las cuentas creadas exclusivamente para el proyecto.
- Revisión de los informes financieros y avances que deben realizar la ANT a DNP.
- Evaluar los movimientos con recursos del BID y BM, verificando su inclusión en el Balance SIIF.
- Entrevistas virtuales a los colaboradores que hacen parte del proceso auditado, quienes, de acuerdo con los temas de su competencia, aportaron información y suministraron aclaraciones al equipo auditor.
- Verificación del cumplimiento de las regulaciones de las bancas (Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de desarrollo (BID)), formatos y manuales de la entidad, Decretos, Circulares y Directivas de los entes de control.
- Verificación de los expedientes financieros de los contratos suscritos durante el año 2020 hasta el 31 de octubre.
- Análisis y estudio de los soportes allegados por el grupo auditado.
- Verificación de la conformación y organización de expedientes de acuerdo a los criterios normativos vigentes en materia de gestión documental.
- Entrevistas virtuales a los colaboradores que hacen parte del proceso auditado, quienes, de acuerdo con los temas de su competencia, aportaron información y suministraron aclaraciones al equipo auditor.

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Para las actividades relacionadas anteriormente, se realizó el cotejo de los criterios de auditoría establecidos, frente a los soportes, información y evidencias suministradas por el equipo auditado, observándose como resultado, los hallazgos descritos en el presente informe.

Conforme con lo descrito anteriormente, se solicitó al grupo de crédito del Programa Catastro Multipropósito, mediante correos electrónicos de fecha 04 y 13 de noviembre 2020, el suministro de información relacionada con el proceso del Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 con corte a 31 de octubre de 2020, los cuales fueron atendidos, por el grupo auditado conforme a sus competencias, durante el periodo comprendido entre el 06 y 27 de noviembre de 2020.

De igual manera, en atención a la información suministrada, se realizaron Siete (7) mesas de trabajo con el equipo auditado, Seis (6) de forma virtual, a través de la herramienta Microsoft TEAMS establecida por la Agencia, y una de manera presencial en las instalaciones de la Sede CAN, dado a las circunstancias coyunturales de salubridad pública por la que está atravesando el mundo.

Las mesas de trabajo mencionadas se realizaron de la siguiente manera:

Dependencia	Fecha de Realización	Objetivo de la Mesa.
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	18/11/2020	Aclaraciones de la información Enviada
Gestión Financiera del Programa de Catastro Multipropósito	20/11/2020	Profundizar sobre los diferentes soportes allegados en la respuesta, como fueron: PAC, desembolsos, ejecución, flujo de caja y PEP/POA.
Grupo de Crédito Catastro – Enlace Contractual	25/11/2020	Aclaraciones al Plan de Adquisición y Contratos.
Grupo de Crédito Catastro – Enlaces-Priorización de Municipios	26/11/2020	Aclaraciones de la Información allegada por el área competente en cuanto a los criterios de priorización de los municipios y otros.
El financiero de Programa de Catastro Multipropósito	26/11/2020	Revisar las conciliaciones bancarias y el presupuesto del programa.
Subdirección de Planeación Operativa – Enlace Gestión Documental	26/11/2020	Aclaraciones sobre la gestión documental de los expedientes de municipios.
Grupo de Crédito Catastro – Enlace Contractual	26/11/2020	Verificación expedientes contractuales en soporte físico.

Tabla 21. Mesas de Trabajo.

Razón a lo anterior, mediante correo electrónico del día 13/11/2020, el equipo auditor solicitó los expedientes contractuales y financieros y mediante mesa de trabajo del 26 de noviembre se solicitó incluir los documentos de los pagos de los contratos suscritos y firmados, para el

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

cumplimiento de las metas y actividades del Programa de Catastro Multipropósito celebrados en el primer año con corte a 31 de octubre 2020, al repositorio documental de los contratos donde se pueda consultar la información de cada una de las etapas contractuales y gestión de pagos.

El Grupo de Crédito Catastro Multipropósito, el día 18/11/2020, mediante correo electrónico relacionó el número de expedientes contractuales de los 34 correspondientes al programa de Crédito de Catastro Multipropósito, por lo que se procedió a revisar los 62 pagos realizados a los recursos solicitados del BM y BID, los criterios evaluados fueron:

- a. Los documentos solicitados en la forma GEFIN-F-005 “Lista de chequeo documentos soporte requeridos para el trámite de pagos generales”, los criterios revisados fueron:
 - Reporte presupuestal del compromiso.
 - Formato recibido a satisfacción, informe de actividades y orden de pago contratista y/o proveedores código ADQBS-F-001.
 - Certificación bancaria.
 - Planilla de aportes o certificado de paz y salvo de aportes parafiscales cuando se trate de persona jurídica.
 - Rut.
 - Entrada de almacén cuando así lo establezca el contrato o convenio.
 - Memorando de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato
 - Formato declaración juramentada código GEFIN-F-004 y anexos
 - Formulario de información tributaria (solo aplica para personas jurídicas) formato GEFIN-F-003
 - Original de la factura
 - Formato control inventario entrada a almacén
- b. Se verificó que la tasa de cambio del pago correspondiera a la fecha del día que se realizó el pago.
- c. Se realizó el cálculo de aportes parafiscales y retención en la fuente de acuerdo con los soportes, para verificar su adecuada liquidación.
- d. Verificación del valor pago, corresponda con el valor liquidado y que se hubiera consignado a la cuenta del beneficiario del pago.

Por otra parte, se verificó los recursos utilizados en el Programa de Catastro Multipropósito, para lo cual los criterios evaluados fueron:

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

- Ejecución del Plan Operativo Anual, aprobado por los bancos BM y BID, con corte a octubre 2020.
- Afectaciones, modificaciones y autorizaciones al presupuesto del Crédito de Catastro Multipropósito.
- Ejecución presupuestal con corte octubre 2020 (apropiación, compromisos, obligaciones y pagos).
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- Registros Presupuestales.
- Plan Anual de Adquisiciones.
- Registros Contables.

De igual manera, se corroboraron los desembolsos y flujo de efectivo correspondiente a cada uno de los bancos verificando los extractos pertinentes, evaluando los siguientes criterios:

- Extractos del banco de la República mes a mes, correspondiente a cada Banco financiador.
- Soportes allegados por el área auditada, como fueron los flujos de caja y demás cuadros control propios de la dependencia objeto de evaluación.
- Conciliaciones Bancarias.
- Reportes SIIF.
- Cronograma del proyecto.

Así mismo, se relacionaron los contratos celebrados en el marco de implementación del proyecto, para el periodo auditado, a saber:

#	No. Proceso STEP/BID	BM/BID	Método	Componente	Estado General	Nombre del consultor o firma seleccionado
1	CO-ANT-145491- CS-INDV	BM	CI - Selección Competitiva Limitada	4	Terminado	Dahianna Jurado Urrego
2	CO-ANT-145496- CS-INDV	BM	CI - Selección Competitiva Limitada	4	Terminado	Alexander Guerrero
3	CO-ANT-145497- CS-INDV	BM	CI - Selección Competitiva Limitada	4	Terminado	Ramiro Caicedo
4	CO-ANT-166423- CS-CDS	BM	CI - Selección Competitiva Limitada	4	Contratado	Paola Andrea González Torres

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

5	CO-ANT-166531-CS-INDV	BM	CI-CD	4	Contratado	Bertha Lucía Cordero Otero
6	CO-ANT-174190-CS-CDS	BM	CI-CD	4	Contratado	Germán Enrique Jiménez Gaitán
7	CO-ANT-166131-CS-INDV	BM	CI - Selección Competitiva Limitada	3	Terminado	María Juliana Salcedo Hernández
8	CO-ANT-166535-CS-INDV	BM	CI-CD	3	Contratado	Juan Carlos Fajardo León
9	CO-ANT-181975-CS-INDV	BM	CI-CD	4	Contratado	Karen Tatiana Godoy Caicedo
10	CO-ANT-181974-CS-INDV	BM	CI-CD	3	Contratado	Juan Rodrigo Higuera
11	ANT-7 (BID-CI-2)	BID	CI-CD	3	Contratado	José David Pérez Reyes
12	ANT-6 (BID-CI-1)	BID	CI-CD	3	Contratado	Gerardo José López Ching
13	ANT-8 (BID-CI-3)	BID	CI-CD	3	Contratado	Gloria Felitza Riascos Unigarro
14	CO-ANT-166517-CS-INDV	BM	CI-Selección Competitiva Abierta	2	Contratado	Mireya Johanna Moreno Aldana
15	CO-ANT-166494-CS-INDV	BM	CI-Selección Competitiva Abierta	2	Contratado	Eddy Natali Roa Mantilla
16	CO-ANT-166497-CS-INDV	BM	CI-Selección Competitiva Abierta	2	Contratado	Maria Argenis González Castellanos
17	CO-ANT-166498-CS-INDV	BM	CI-Selección Competitiva Abierta	2	Contratado	Walter Josef Berdugo Colon
18	CO-ANT-166499-CSINDV	BM	CI-Selección Competitiva Abierta	2	Contratado	Diego Arnoby Alcibar Castrillón
19	CO-ANT-166502-CS-INDV	BM	CI-Selección Competitiva Abierta	2	Contratado	Juan David Salgado
20	CO-ANT-166503-CS-INDV	BM	CI-Selección Competitiva Abierta	2	Contratado	Cristhian Alejandro Caycedo Torres
21	CO-ANT-145510-CS-INDV-2	BM	CI - Selección Competitiva Limitada	3	Contratado	Sonia Elvira Fandiño Pinilla



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

22	CO-ANT-185312-CS-INDV	BM	CI - Selección Competitiva Limitada	3	Contratado	Felénix Aurora Serpa Gómez
23	CO-ANT-174397-CS-INDV	BM	CI - Selección Competitiva Limitada	3	Contratado	Viviana Marcela Beltrán Bustos
24	CO-ANT-174404-CS-INDV	BM	CI - Selección Competitiva Limitada	3	Contratado	Lina Marcela Zuleta Giraldo
25	CO-ANT-166835-CS-INDV	BM	CI - Selección Competitiva Limitada	3	Contratado	Diana Paola Castro Arevalo
26	CO-ANT-190917-CS-IND	BM	CI-CD	2	Contratado	Leonard Alfonso Rozo Hartley
27	CO-ANT-191651-CS-INDV	BM	CI-CD	2	Contratado	Nelson Ricardo Restrepo Ramírez
28	CO-ANT-177456-CS-INDV	BM	CI - Selección Competitiva Limitada	2	Contratado	Luz Adriana García Arce
29	CO-ANT-196375-CS-INDV	BM	CI-CD	2	Contratado	Rosa Patricia García Polo
30	CO-ANT-166131-CS-INDV	BM	CI - Selección Competitiva Limitada	3	Contratado	David Mauricio Prieto Castañeda
31	CO-ANT-196376-CS-INDV	BM	CI-CD	2	Contratado	Elsa Viviana Charry López
32	ANT-23 (BID-CI-18)	BID	CI-3CV	4	Contratado	María Mercedes Andrade Borrero
33	CO-ANT-195908-CS-INDV	BM	CI-CD	3	Contratado	Miguel Andrés Martínez Toro
34	56474-1516	BM	Acuerdo Marco	1	Contratado	COLSOF S.A. Nit 800015583

Tabla 22. Contratos celebrados entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2020.

En atención con lo anterior, el equipo auditor, solicitó los expedientes contractuales de los contratos relacionados anteriormente, donde se pudiera observar la información del proceso de contratación incluyendo documentación previa, soportes de selección del proveedor, informes de supervisión, y demás criterios conformes a las “Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017” del BM y las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” (GN-2349-9); con las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” (GN-2350-9) o sus actualizaciones posteriores.

Así mismo, revisó los aspectos más importantes que se realizaron para la contratación de los recursos del subcomponente 2.3, con el propósito de determinar si los aspectos técnicos requeridos para cada recurso cumplían con roles necesarios para el cumplimiento de los objetivos iniciales del proyecto en cuanto al subcomponente 2.3, adicionalmente, evaluar el estado de los productos determinados para cada rol, teniendo en cuenta su complejidad alcance y objetivo.

Perfiles Contratados:

Perfil	Cantidad
Profesional de Bases de Datos Senior	2
Analista de Requerimientos y Pruebas	3
Desarrollador Senior	6
Gestor de Proyectos	1

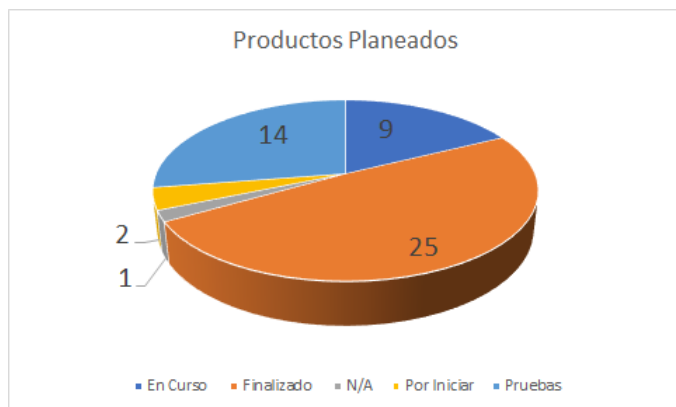
Tabla 23. Perfiles Contratados

Productos Planeados y Gestionados:

Descripción	Cantidad	%
En Curso	9	18%
Finalizado	25	49%
N/A	1	2%
Por Iniciar	2	4%
Pruebas	14	27%
Total Productos	51	

Tabla 24. Productos Planeados y gestionados

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017



Grafica 2. Estado de los productos

PRIORIZACIÓN DE MUNICIPIOS.

En el marco de la implementación de la Política pública del catastro multipropósito, se priorizan municipios de conformidad con los criterios de selección establecidos en el Reglamento Operativo del Proyecto, es importante resaltar que para la priorización de estos Municipios, se debe tener en cuenta, (i) criterio de necesidad: municipios con POT desactualizado, con insumos cartográficos insuficientes, con baja capacidad para gestionar el riesgo de desastres, y con alta informalidad; (ii) criterio de oportunidad: municipios en donde la Nación debe financiar o cofinanciar la totalidad de la gestión catastral, en especial zonas con municipios PDET, por lo que son regiones funcionales con mayor afectación del conflicto; y (iii) criterio de equidad: priorizando municipios con menor capacidad fiscal o de financiación de su propia gestión catastral.

De conformidad con la metodología definida para el ejercicio, el equipo auditor realizó mesa de trabajo llevada a cabo el día 26 de noviembre de la presente anualidad, en ese espacio se informó que los Municipios priorizados por el proyecto son 79, con un escalamiento progresivo para alcanzar la meta establecida.

Los criterios establecidos para la obtención de esa priorización de Municipios consiste en una propuesta de regionalización para desarrollar la gestión catastral, consistiendo esto, en la agrupación de los municipios de acuerdo con las regiones funcionales a los que pertenecen, círculos registrales, regiones PDET, su entorno de desarrollo; clasificación de municipios según la estrategia de financiación, donde se define cuáles son los recursos que cada municipio podría disponer para la gestión de su catastro; y por último, su clasificación según criterios sectoriales, para este criterio establecido en la priorización de municipios, es importante tener en cuenta

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

sectores inherentes, ya sea Sector Agricultura, Sector Vivienda, Sector Ambiente y Sector Planeación.

Ahora bien, para el cubrimiento de la meta de Catastro Multipropósito, relacionada con el OSPR que es de 65.000 títulos, la ANT seleccionó dos estrategias de intervención, el modelo de atención por oferta que se llevará a cabo en 13 municipios focalizados teniendo en cuenta la metodología de priorización establecida por la Subdirección de Planeación Operativa y en los que la ANT ejercería funciones de gestor catastral, y el modelo de atención por demanda (estrategia de demanda agregada) en 23 municipios preseleccionados del universo de 66 municipios donde el IGAC es el gestor catastral en la zona rural. Dichos Municipios entregados de conformidad con lo indicado por el área el 26 de noviembre de 2020, son:

1. Maria la Baja
2. Piendamó
3. Mahates
4. Morales
5. Almaguer
6. Piamonte
7. San Juan de Nepomuceno
8. Cajibío

Para la metodología a realizar, de conformidad con las carpetas compartidas en el SharePoint, aportados mediante correo electrónico, se tomaron como criterios:

- (i) Formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), definiéndose el estado actual de las áreas rurales de los municipios objeto de intervención, en cuanto al acceso, uso y tenencia de la tierra y la forma en que se debe llevar a cabo el trabajo en campo.
- (ii) Implementación de los POSPR formulados, a través del barrido predial masivo (BPM), para levantar la información física y jurídica de los predios rurales de los municipios beneficiarios, siguiendo los estándares determinados por el IGAC para el levantamiento de la información catastral.

ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN.

Tablas de Retención Documental – TRD:

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

La Agencia Nacional de Tierras aprobó sus Tablas de Retención Documental, como consta en el Acta No. 7 de la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 20/12/2017 de conformidad con lo señalado en el Artículo 9 del Acuerdo 004 de 2019. De acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación - AGN procedió a la convalidación de las Tablas de Retención Documental de la Agencia, mediante certificado del 21 de abril de 2020, pues el instrumento surtió de manera satisfactoria el procedimiento de evaluación y convalidación, contando con los requisitos archivísticos solicitados. De igual modo, la Agencia realizó su inscripción en el Registro Único de Series Documentales, el cual fue aprobado el AGN el 11/05/2020 bajo el siguiente número: TRD-223.

En concordancia con lo anterior, el equipo auditor mediante correo electrónico del 04/11/2020, con alcance del 06/11/2020, solicitó información relacionada con el Formato Único de Inventario Documental – FUID y los instrumentos mediante los cuales se trabajó la actualización de Series, Subseries y Tipos documentales, inherentes a las obligaciones adquiridas por la Agencia en el marco de la implementación del "Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural - Urbano". Respecto con la solicitud, el equipo auditado indicó que,

(...) En ese sentido, es preciso aclarar que este año el equipo de gestión documental se encuentra adelantando la revisión y actualización de la plataforma estratégica y de todos los instrumentos archivísticos, entre esos las tablas de retención documental. Con base en las mesas de trabajo adelantadas con las dependencias, se observa que el crédito cuenta con procedimientos y aspectos completamente nuevos para la Agencia, y actualmente se está concertando y analizando la forma más adecuada de organización de estos expedientes.

Por tal razón, después de adelantadas las mesas de trabajo y de acordar los parámetros de organización documental, se apoyará a las áreas para la implementación y diligenciamiento de los instrumentos documentales requeridos, y se hará seguimiento y control a los avances de la información producida en el marco del crédito de catastro multipropósito (no se adjuntan anexos). (...)

Conforme con lo enunciado por el proceso, así como, con lo expresado en entrevista realizada el 25/11/2020 con personal de Gestión Documental, se pudo observar que la Agencia viene adelantando actividades de revisión y actualización de los instrumentos de gestión documental, CCD y TRD, en concordancia con las obligaciones adquiridas en marco de la implementación del "Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural - Urbano", de la siguiente manera:

- **601 - Subdirección Administrativa y Financiera**, se observó Acta No. 9 del 24/04/2020 y Acta No. 21 del 12/05/2020 inherentes al proceso de revisión realizado, así mismo, se

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

evidenció la inclusión, en el Cuadro de Clasificación Documental – CCD, la Subserie “*Contratos de Consultoría Individual Banca Multilateral*”. Por otra parte, se observó memorando 20206000253323 del 28/10/2020 mediante el cual se aprobó la propuesta de actualización TRD presentada por el Grupo de Coordinación para la Gestión Contractual, así como, la solicitud de cargue de las TRD al Gestor Documental Orfeo, realizada a través de memorando 20206200255923 del 29/10/2020 al Líder de Infraestructura y Soporte Tecnológico - Secretaría General.

- **210 - Subdirección de Planeación Operativa**, se observó Acta No. 12 del 30/04/2020 a fin de llevar a cabo el levantamiento de información para la actualización de la Tabla de Retención Documental 210, en la cual se indica que, la TRD va a tener un cambio significativo y es la creación de la serie Gestión Catastral y esto significa que van hacer un traslado de algunos tipos documentales en los cuales se recogían en una fase de la elaboración del Plan Cartografía Social y ahora pasarían a Gestión Catastral porque los están aportando en el formulario único de catastro, así como, para el tema de barrido hay dos necesidades importantes para Planeación Operativa, la gestión catastral y el procedimiento único, que no tiene solo que ver con esta Dependencia, sino también con la Subdirección de Acceso a Tierras y Gestión Jurídica. Sin embargo, no se suministró el Cuadro de Clasificación Documental con las actualizaciones enunciadas en el Acta, no obstante, se observó el memorando 20202100250863 del 26/10/2020 mediante el cual aprueba los ajustes propuestos por la Dependencia 210, así mismo, se evidenció el memorando 20206200261053 del 04/11/2020 a través del cual se realizó la solicitud, al Líder de Infraestructura y Soporte Tecnológico - Secretaría General, del cargue de las TRD correspondientes a la Dependencia 210 al Gestor Documental Orfeo.

Verificación de los archivos de gestión:

El desarrollo de la presente prueba se realizó a través de la verificación de las 33 carpetas contractuales suministradas por el equipo auditado mediante acceso SharePoint del 23/11/2020, con alcance del 26/11/2020. Así como, a partir de las 8 carpetas SharePoint de los Municipios María la Baja, Piendamó, Mahates, Morales, Almaguer, Piamonte, San Juan de Nepomuceno y Cajibío, allegadas por el equipo auditado el 27/11/2020, las cuales fueron contrastadas con la información aportada por la Subdirección de Planeación Operativa el 26/11/2020, mediante la cual se aportó el Formato Único Inventario Documental – FUID de los expedientes 2020, el cual registra los números de los expedientes virtuales para 4 Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural - POSPR de los Municipios de, Mahates - Bolívar, María la baja – Bolívar, Morales – Cauca y Almaguer – Cauca; aclarando que,

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

(...) Los expedientes del año 2020 han sido creados solo en formato digital en ORFEO, pues la actual situación pandémica no ha permitido la apertura de los expedientes de forma física.

De los expedientes creados en el año 2020, a la fecha no se han recibido formalmente los documentos de los productos finales que deben ser incorporados en los expedientes. (...)

En cuanto a la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad, el equipo auditor mediante correo electrónico del 26/11/2020 solicitó disponer el Formato Único de Inventario Documental – FUID de los expedientes que controlan la documentación relacionada con la gestión adelantada frente a las herramientas de gestión del proyecto, así como, los informes al Banco Interamericano de Desarrollo y al Banco Mundial; para lo cual se informó lo siguiente:

(...) Formato Único de Inventario Documental – FUID: Es necesario aclarar que la Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión Documental no cuenta dentro de su inventario de archivo de gestión, expedientes relacionados con catastro multipropósito. De otra parte, debe tenerse en cuenta que aunque el contrato del crédito con el Banco Mundial (BM) se firmó el 13 de agosto de 2019 y el del BID el 25 de octubre de 2019 y que el primer contrato firmado del BM se generó con fecha de 05 de febrero de 2020 y con el BID el día 15 de julio de 2020, el Proyecto ha priorizado la contratación de los perfiles mínimos de la Unidad de Gestión para poder asegurar que se implementen las políticas y regulaciones de cada Banco (que tienen particularidades diferentes a la Estatal) y cerrar la fase de planeación del proyecto que se cerró el pasado 07 de septiembre; por ende, los tiempos de aprendizaje son recientes, y hasta ahora se han identificado los tipos documentales que se producen en el marco de la ejecución del crédito.

En ese sentido, es preciso aclarar que este año el equipo de gestión documental se encuentra adelantando la revisión y actualización de la plataforma estratégica y de todos los instrumentos archivísticos, entre esos las tablas de retención documental. Con base en las mesas de trabajo adelantadas con las dependencias, se observa que el crédito cuenta con procedimientos y aspectos completamente nuevos para la Agencia, y actualmente se está concertando y analizando la forma más adecuada de organización de estos expedientes.

Por tal razón, después de adelantadas las mesas de trabajo y de acordar los parámetros de organización documental, se apoyará a las áreas para la implementación y diligenciamiento de los instrumentos documentales requeridos, y se hará seguimiento y control a los avances de la información producida en el marco del crédito de catastro multipropósito (no se adjuntan anexos).

Adicionalmente se aclara que los informes a los bancos son remitidos por el DNP y se compartió en la primera entrega de información de la auditoría. (...)

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Respecto a los criterios de evaluación aplicados, estos consistieron en lo siguiente:

- **Organización basada en Tablas de Retención Documental - TRD:** se verificó que la organización de los archivos de gestión se basara en la Tabla de Retención Documental parametrizadas en el Sistema Orfeo.
- **Apertura e identificación de las carpetas:** se validó que la apertura e identificación de las carpetas reflejará las series y subseries correspondientes a cada unidad administrativa. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el Sistema Integrado de Gestión.
- **Orden Original:** se evaluó que la ubicación física de los documentos respondiera a la conformación de los expedientes y que los tipos documentales se ordenen de tal manera que se pueda evidenciar el desarrollo de los trámites. Así como, que el documento con la fecha más antigua de producción sea el primer documento que se encuentre al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encuentre al final de esta.
- **Foliación:** se verificó que los tipos documentales que integran las unidades documentales de las series y subseries, estén debidamente foliados garantizando su ordenación, consulta y control.
- **Identificación de Carpetas:** se evaluó que las carpetas y demás unidades de conservación estén identificadas, marcadas y rotuladas de tal forma que permita su ubicación y recuperación, y dicha información general sea: serie, subserie, número de expediente, número de folios y fechas extremas, número de carpeta. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el Sistema Integrado de Gestión.
- **Hoja de control:** se verificó que los expedientes físicos refirieran el registro de hoja de control establecida en el Sistema Integrado de Gestión.
- **Apertura y Gestión de los Expedientes Virtuales:** se contrastó el expediente virtual de Orfeo frente a la carpeta compartida en SharePoint, en atención con lo establecido en el título: “6. Expediente Virtual” del instructivo ADMBS-I-003 del 25/06/2018, versión 1.

Frente al criterio de apertura y gestión de los expedientes virtuales, es preciso indicar que, mediante comunicación electrónica del 26/11/2020, la Secretaría General indicó que,

(...) Con relación a las inquietudes planteadas por control interno el día de ayer, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

¿Cuál es el tipo de expediente que maneja la entidad actualmente?

R/: Los tipos de expediente que actualmente maneja la Agencia son mixtos (análogos, digitalizados y electrónicos).

¿Cuáles son los lineamientos frente a la apertura y gestión de los expedientes en la Entidad?

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

RI: los lineamientos frente a la apertura y gestión de los expedientes en la Entidad están dado en el ADMBS-I-003 Instructivo de organización de archivos (En proceso de actualización)

¿Cuál es el lineamiento dado por la entidad para la gestión de los expedientes documentales en época de pandemia?

RI: La gestión de expedientes en época de pandemia se orienta de la siguiente forma: el manejo de expedientes físicos debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 5058 de 2020, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad, e igualmente la solicitud se hace mediante Aranda; así mismo, se ha indicado a las áreas que lo ideal es el manejo y solicitud de expedientes digitales, los cuáles se deben realizar mediante Aranda, para facilitar la consulta en los diferentes procesos de la dependencia. (...)

Respecto con lo enunciado, es oportuno señalar que, de acuerdo con el glosario de términos del Archivo General de la Nación en su nota de alcance, el expediente mixto se define como un “conjunto de documentos de archivo, electrónicos y tradicionales, relacionados entre sí y conservados por una parte en soporte electrónico, en el marco del Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivo - SGDEA y por otra, como expediente tradicional fuera del SGDEA”.¹

Los resultados alcanzados en la presente prueba hacen parte del hallazgo No Conforme No. 3 del presente informe.

LIMITACIONES DEL EJERCICIO AUDITOR

En atención a las circunstancias especiales de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, y de acuerdo con los lineamientos definidos por medio del Decreto No 2230 de 27 de noviembre de mantener hasta el próximo 28 de febrero aislamiento selectivo y distanciamiento responsable individual, no fue posible consultar algunos expedientes físicos pertenecientes de los consultores y los archivos financieros. No obstante, a la luz del compromiso adquirido mediante la Carta de Representación por el proceso auditado, en cuanto al suministro de información bajo parámetros de veracidad, calidad y oportunidad, el equipo auditor realizó la revisión de 34 expedientes allegados, a fin de cotejar la información digital entregada contra los auxiliares e informes remitidos.

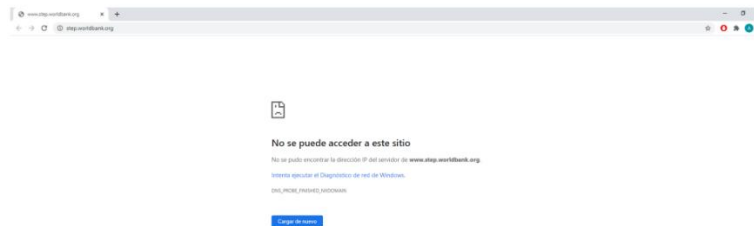
¹ Colombia. Archivo General de la Nación, 2012, Guías de Cero Papel de la Administración Pública; Definiciones, características y metadatos de los expedientes en soportes electrónicos, de <http://preservandoparaelfuturo.org/>

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Tratamiento de Quejas e Inconformidades

En atención al manejo efectivo y oportuno de las quejas relacionadas con los procesos de adquisiciones en las operaciones financiadas por el Banco Mundial, las EE deberán registrar en el Sistema de Seguimiento de Adquisiciones -STEP- todas las reclamaciones/quejas recibidas en desarrollo de los procesos de selección y contratación, que de no hacerlo constituye un incumplimiento al Contrato de Préstamo suscrito con el Banco.

El equipo auditor, procedió a la revisión de las reclamaciones de que trata en párrafo anterior por medio del enlace www.step.bankworld.org, el cual no pudo ser consultado, toda vez que, que el link arrojó el siguiente error:



Activar Windows

No obstante, al cierre del presente ejercicio auditor no se pudo acceder al tratamiento de quejas e inconformidades, a fin de pronunciarnos respecto de la obligación que tiene la Agencia Nacional de Tierras como Entidad Ejecutora (EE), en cuanto al registro de las reclamaciones y/o quejas en el Sistema de Seguimiento de Adquisiciones –STEP.

3. HALLAZGOS

3.1 REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO – CONFORMIDADES

Criterio	Observación
CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA LA CONFORMIDAD No. 1. Reglamento Operativo - ROP, "Proyecto por medio del cual se financia parcialmente el	CONFORMIDAD N°.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA CATASTRO MULTIPROPÓSITOTÉRMINOS DE REFERENCIA. De acuerdo con la información suministrada, se efectuó el análisis del presupuesto establecido en el Plan de ejecución Plurianual-PEP/ Plan Operativo

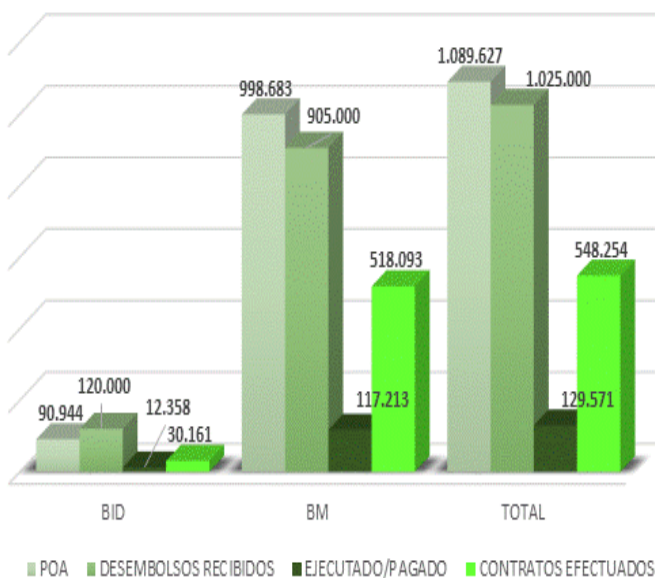


	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

“Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano” Plan Operativo Anual, aprobado por cada uno de los Bancos Plan Financiero del Proyecto	Anual-POA Versión 3.1, que fuera aprobado por cada uno de los Bancos (BM y BID), y cuyo valor total para la Agencia Nacional de Tierras, es de \$3.704.731.609 (USD\$1.089.627) para el primer año; de allí se evidenció con corte a 31 de octubre 2020, la autorización y solicitud de USD\$1.025.000 de anticipos de fondos de los contratos de préstamo(BIRF 8937-CO y BID 4856/OC-CO), que corresponde al 94% de los recursos del POA-V3.1. Así mismo, se evidenció que la Agencia al 31 de octubre ha efectuado 32 contratos por valor total de \$2.096.685.327 (USD\$548.254), que se encuentran suscritos y en ejecución, esto equivale al 53% del total de recursos solicitados, de los cuales, se han pagado el 24% por valor total de \$489.602.162 (USD\$129.571), conformados por 53 órdenes de pago de recursos del Baco Mundial por valor total de USD\$117.213 (\$442.484.996) y 9 del BID por valor de USD\$12.537 (\$47.117.166); Este valor pagado corresponde al 13% de ejecución de recursos solicitados como anticipo (USD\$1.025.000).
---	--



EJECUCIÓN POA A 30 DE OCTUBRE 2020



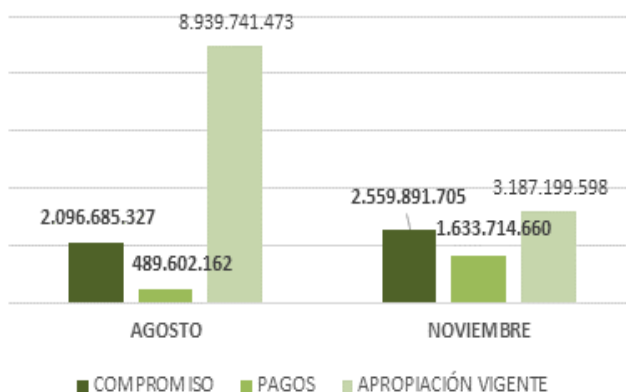
Es de anotar, que se observaron 4 modificaciones en el PEP-POA, siendo la última versión la 3.1 y 5 modificaciones del Plan de Adquisiciones, en donde se efectuó la reducción de recursos 2020 a cada uno de los bancos BM y BID; de acuerdo con la información suministrada, esto corresponde especialmente a los cambios en el cronograma precontractual del levantamiento catastral (cuyo contrato ya no se suscribirá en 2020 sino en el 2021) y los retrasos generados en las contrataciones que afectan la ejecución presupuestal del año 2020.

Se evidenciaron los correos electrónicos del 30 de septiembre del BID y del 28 de septiembre de 2020 del BM, con la no objeción de los cambios no sustanciales.

Por otra parte, se evidenció en el presupuesto de la Agencia con corte a octubre 2020, una apropiación vigente del programa de catastro multipropósito de

\$8.939.741.475, distribuidos en cuatro proyectos de inversión, con una ejecución del 23% de compromisos adquiridos, que equivale a 33 registros presupuestales por valor total de \$2.096.685.327 y un 5% en pagos en donde se evidenciaron las órdenes de pago por un total de \$489.602.162. Sin embargo, con corte al 25 de noviembre, se observó una apropiación bloqueada por parte del Ministerio de Hacienda de Crédito Público, de \$31.331.800.402, una apropiación vigente de \$3.187.199.598, un compromiso del 80% (\$2.559.891.705) y pagos realizados del 51% (1.633.714.660).

Ejecución Presupuestal Programa Catastro
Multipropósito



Se observaron 4 solicitudes enviadas a la Oficina de Planeación para el trámite de reducción del presupuesto, asignado a Catastro Multipropósito, así:

- Memorando N. 20202000202583, del 16 de septiembre 2020, del Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad.
- Memorando N. 20202000237283, del 19 de octubre de 2020, del Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, dando

alcance al memorando 20202000202583, aclaración de la reducción presupuestal.

- Memorando N.20202200053323 del 19 de marzo de 2020, del Subdirector de Sistemas de Información.
- Correo del 6 de octubre de 2020, del Especialista Financiero Programa de Catastro Multipropósito.

Así mismo, después del bloqueo realizado por el MCHP, al presupuesto de la ANT, en los rubros de Catastro Multipropósito, se observa diferencia de \$517.532.011, con respecto al PEP-POA-V3.1, aprobado por los bancos, sin embargo, de acuerdo con la información suministrada, se está efectuando la autorización ante el DNP para la reducción de los recursos por \$567.622.304.

Presupuesto	Valor en pesos Colombianos
Presupuesto General ANT	3.187.199.598
Presupuesto PEP/POA	3.704.731.609
Diferencia	517.532.011

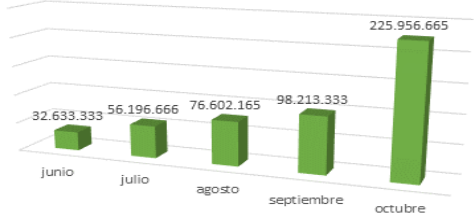
Alerta Temprana

La Oficina de Control Interno alerta a la Entidad, con el fin de encaminar las acciones necesarias para efectuar los pagos correspondientes en la vigencia fiscal 2020 y en las fechas establecidas de acuerdo con la circular de cierre N.027 de noviembre 2020, de las obligaciones adquiridas y con el propósito de no constituir reservas presupuestales inadecuadas; lo anterior dando cumplimiento a los requisitos para su constitución y el principio de anualidad (de manera excepcional, debidamente justificados por fuerza mayor o caso fortuito).

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	Las alertas tempranas de acuerdo a la Resolución Reglamentaria Organizacional 762 del 2 junio de 2020 de la Contraloría General de la Nación, corresponden a la detección preliminar de algún posible riesgo de afectación o pérdida de los recursos públicos, que sirve de insumo al ejercicio del control fiscal y no constituye advertencia al gestor fiscal. Se recomienda atender a la Circular de Cierre N. 027 de la ANT, para el cierre de la vigencia fiscal 2020, esto con el propósito de efectuar la ejecución del presupuesto y teniendo en cuenta el principio de planeación, para contribuir a la adecuada ejecución presupuestal y de giros de la entidad, evitando al máximo que al finalizar la vigencia existan apropiaciones sin ejecutar o rezagos presupuestales, que configuren a futuro, reservas presupuestales previsible sin el cumplimiento de los requisitos para la misma.
CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA LA CONFORMIDAD No. 2. Reglamento Operativo - ROP, "Proyecto por medio del cual se financia parcialmente el "Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano" Plan de Adquisiciones del Crédito, aprobado por cada uno de los Bancos Plan Operativo Anual, aprobado por cada uno de los Bancos	CONFORMIDAD N°.2. PAGOS DE CONTRATOS. De acuerdo con la información suministrada, se evidenciaron 25 expedientes financieros, en donde se incluyeron los soportes y registros de los pagos de los contratos que se encuentran en ejecución, conformados por 62 órdenes de pagos, por valor total de \$489.602.162 (USD\$129.571), correspondientes a 22 contratos con recursos del BM (en donde se efectuaron 53 órdenes de pago por valor total de \$442.484.996 (USD\$117.213)) y 3 contratos con recursos del BID (en donde se efectuaron 9 órdenes de pago por valor de \$47.117.166 (USD\$12.358)). Los pagos efectuados se realizaron en los meses de junio a octubre 2020, así:

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	Comportamiento pagos mensuales (valores de pesos)  Como resultado de la verificación se evidenció el cumplimiento al procedimiento de pagos; con relación a los soportes y de conformidad con la lista de chequeo GEFIN-F-005, la tasa de cambio del pago corresponde a la fecha del día que se realizó mencionado pago; el cálculo de aportes parafiscales y retención en la fuente de acuerdo con los soportes, fue verificada su correcta liquidación, sin encontrar diferencias, Ver anexo N. 1 Revisión Pagos Catastro Multipropósito.
CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA LA CONFORMIDAD No. 3. Reglamento Operativo - ROP, "Proyecto por medio del cual se financia parcialmente el "Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano" Plan Operativo Anual, aprobado por cada uno de los Bancos	CONFORMIDAD N°.3. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC-CATASTRO MULTIPROPÓSITO. De acuerdo con la información suministrada, se evidenció el cumplimiento del procedimiento GEFIN-P-005 "Gestión administración de PAC", en lo referente a la solicitud mensual a tesorería, de los recursos que se van a pagar de acuerdo con las obligaciones/contratos exigibles de pagos. <u>Oportunidad de Mejora</u> De acuerdo con la información suministrada por el equipo de Catastro Multipropósito, se evidenciaron los correos con tesorería correspondientes a la solicitud de aplazamiento de recursos, así:

- 30 junio 2020, se solicitó aplazamiento de recursos del mes de julio por \$31.903.334, para ser utilizados en el mes de agosto.
- 31 de julio, se solicitó aplazamiento del PAC del mes de agosto por valor de \$13.760.002, quedando un PAC de \$78.025.498.
- 29 agosto, se solicitó para el mes de septiembre una reducción de \$40.799.995, para quedar con un PAC de septiembre de contratos firmados y registrados por valor de \$145.233.338.
- 30 septiembre, se solicitó ajuste PAC mes de octubre por valor de \$225.956.665
- 29 de octubre 2020, se solicitó ajuste del PAC del mes de noviembre, reducción por \$26.713.333

Sin embargo, se evidenció que en la ejecución de los recursos solicitados del PAC, en los meses de junio, agosto y septiembre, se presentaron diferencias entre lo solicitado (ajustado) y lo pagado, así:

	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
PAC Solicitado	52.239.998,00	56.196.666,00	78.025.498,00	146.657.333,00	225.956.665,00
PAC Pagado	32.633.333,00	56.196.666,00	76.602.165,00	98.213.333,00	225.956.665,00
PAC no Utilizado	19.606.665,00		1.423.333,00	48.444.000,00	-

Se recomienda, efectuar un análisis riguroso de las obligaciones exigibles de pago, pues de no utilizar los recursos en el mes correspondiente a la solicitud del PAC, es necesario efectuar su aplazamiento con las justificaciones que correspondan; así mismo, se recomienda solicitar e incentivar a los contratistas y proveedores para que radiquen sus cuentas de pagos oportunamente, con el propósito de dar cumplimiento con los tiempos establecidos en el procedimiento de pago y cumplir con los indicadores

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	exigidos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.												
CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA LA CONFORMIDAD No. 4. Reglamento Operativo - ROP, "Proyecto por medio del cual se financia parcialmente el "Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano" Numeral 7 – 7.2.14 Modificaciones contractuales	CONFORMIDAD N°.4. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO INTERISTITUCIONAL – CATASTRO MULTIPROPÓSITO. Las Entidades Ejecutoras firmaron el Acuerdo Interinstitucional el 13 de septiembre de 2019, este documento que contiene las asignaciones estimadas para cada entidad y la distribución entre fuentes, a la ANT le fueron asignados así: <table><tr><th></th><th>TOTAL</th><th>BM</th><th>BID</th></tr><tr><td>ANT</td><td>51.942.588</td><td>32.724.924</td><td>19.217.664</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>150.000.000</td><td>100.000.000</td><td>50.000.000</td></tr></table> En sesión conjunta de Comité Directivo y Mesa Técnica de Coordinación realizada el 24 de julio de 2020, se presentó la versión consolidada del PEP-POA del proyecto y una vez se revisó la optimización de costos, se manifestó la necesidad de reasignar recursos de la ANT al IGAC para optimizar el catastro en los 79 municipios priorizados, para esto se requirió un ajuste al Acuerdo Institucional por afectar los montos estimados para cada entidad ejecutora, dicho ajuste fue realizado a través del otrosí No. 1, para garantizar en todo momento el control de los recursos, el BIRF mediante correo electrónico del 3 de agosto de 2020 no tuvo comentarios y el BID a través del mismo medio de fecha 11 de agosto manifestó no tener observaciones. Para el trámite del Otrosi en cuestión, El Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, en calidad del supervisor del acuerdo institucional objeto de estudio, emitió el Memorando 202020000178663 de fecha 28 de agosto de 2020, destinado al Secretario General, allí solicitó realizar la modificación en el Acuerdo Interinstitucional en el parágrafo 3 de la Cláusula		TOTAL	BM	BID	ANT	51.942.588	32.724.924	19.217.664	TOTAL	150.000.000	100.000.000	50.000.000
	TOTAL	BM	BID										
ANT	51.942.588	32.724.924	19.217.664										
TOTAL	150.000.000	100.000.000	50.000.000										

Segunda – Valor, reasignando al IGAC del presupuesto de la ANT la suma de US 1.952.941 (US 65.870 BM y US 887.071 BID), para llevar a cabo el levantamiento catastral, siendo posible el cumpliendo y teniendo en cuenta algunos parámetros como:

1. Ajuste a la tasa de cambio de mediano y largo plazo del PEP-POA de 3.100 COP/USD a 3.400 COP/USD.

2. El componente 1 (Fort. Institucional ANT) con relación a la contratación de una consultoría, manifiesta la ANT por correo electrónico del 08 de julio que no requiere de esta erogación y el mismo fue aprobado al interior del 16 de julio.

3. Cambio de municipios para la atención por oferta de la ANT: Caloto, Miranda, Balboa y Patía en Cauca, por Zambrano, San Juan de Nepomuceno en Bolívar y Palmito y San Onofre en Sucre.

4. Con los recursos asignados al IGAC, se cubre el levantamiento catastral de 6 municipios, cambio consignado en el acta de la sesión del Comité Directivo del 24 de julio.

5. Optimización y simplificación de procesos y costos de la ANT.

6. Estimación del cumplimiento de metas de la ANT de 65.000 títulos previsto en el CONPES 3951/18.

Así las cosas, la actual asignación de recursos para la ANT, quedó de la siguiente manera:

	TOTAL	BM	BID
ANT	49.989.647	32.659.054	17.330.593
TOTAL	150.000.000	100.000.000	50.000.000

Como resultado de todo el proceso anterior, este equipo auditor corroboró el documento final, denominado “Otrosí 1 al Acuerdo Interinstitucional DNP-620-2019” de fecha 28 de septiembre de 2020, cuyas modificaciones fueron sujetos a

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

revisión previa del BM, conforme a lo estipulado en el 7.2.14 del ROP.

OTROSÍ 1º AL ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DNP-420-2015, SNR-14-2015, ANT-1153A-2015 e IGAC-13-SEP-2015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO POR MEDIO DEL CUAL SE FINANCIA PARCIALMENTE EL PROGRAMA PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL – URBANO.

Las partes de este Acuerdo Interinstitucional, LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1.003.085.398 expedida en Valledupar, en su calidad de Director General, nombrado mediante Decreto n.º 1981 del 16 de septiembre de 2015, cargo del cual tomó posesión según Acta n.º 519 de esa misma fecha, debidamente autorizado para suscribir el presente documento, de conformidad con el artículo 7º del Decreto n.º 2160 de 2017, otorgado en nombre y representación del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, con NIT 839.595.011-6, en adelante DNP; RUBÉN SILVA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía n.º 73.148.513 expedida en Bogotá, D.C., en su calidad de Superintendente, Código 0001, Grupo 26, nombrado mediante Decreto n.º 1853 del 1º de octubre de 2015, cargo del cual tomó posesión según Acta n.º 2111 del 3 de octubre de 2015, debidamente autorizado para suscribir el presente documento, de conformidad con el artículo 13 del Decreto n.º 2723 de 2014, otorgado en nombre y representación de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, con NIT 169.861.907-6, en adelante SNR; OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES, identificada con cédula de ciudadanía n.º 62.056.718 expedida en Bogotá, D.C., en su calidad de Directora General, nombrada mediante Decreto n.º 2273 del 13º de diciembre de 2015, cargo del cual tomó posesión según Acta de posesión No. 1062 del 17 de diciembre de 2015, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 2713 de 1960, el literal c) del numeral 3º del artículo 15 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 6º del Decreto 208 de 2004, otorgado en nombre y representación del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, con NIT 699.999.004-9, en adelante IGAC; y MYRIAM CAROLINA MARTÍNEZ CÁRDENAS, identificada con cédula de ciudadanía n.º 39.581.041 expedida en Cúcuta, en su calidad de Directora General, nombrada mediante Decreto n.º 1843 del 1º de octubre de 2015, cargo del cual tomó posesión según Acta n.º 225 del 3 de octubre de 2015, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con el Decreto Ley 2553 de 2015, otorgado en nombre y representación de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, con NIT 300.945.903-8, en adelante ANT; hence acordado suscribir el presente Otrosí 1º al Acuerdo Interinstitucional suscrito el 13 de septiembre de 2015, DNP-420-2015, SNR-14-2015, ANT-1153A-2015 e IGAC-13-SEP-2015, en adelante Acuerdo Interinstitucional, previos los siguientes:

CONSIDERACIONES

- La República de Colombia, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), para los temas de endeudamiento; el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Ministerio de Justicia y el Departamento Administrativo de Planeación (DAP), para el tema de Planeación; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en su calidad de entidad ejecutora; y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el día 13 de agosto de 2015, suscribieron el Contrato de Préstamo n.º 8557-CO, por un monto de hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 100.000.000); así mismo el día 25 de octubre de 2015 las mismas entidades suscribieron el Contrato de Préstamo n.º 1450-CO con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de hasta Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000.000), todo con el propósito de apoyar el "Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano", en adelante el Proyecto.
- En el marco de la ejecución del Proyecto y de acuerdo con lo establecido en los Contratos de Préstamo antes mencionados, las Entidades Ejecutoras del DNP, la SNR, el IGAC y la ANT, elaboraron el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP), establecido como una guía general de operación para la ejecución del mismo, el cual recibió No. 000000 por parte del BIRF, el día 24 de octubre de 2015 y por parte del BID, el día 15 de marzo de 2016.
- En el marco de la ejecución de los Contratos de Préstamo, el 13 de septiembre de 2015 las Entidades Ejecutoras (el DNP, la SNR, el IGAC y la ANT), suscribieron el Acuerdo Interinstitucional, cuyo objeto es: "Establecer los criterios generales y consensuar los cuatro (4) partes afiladas al Proyecto de acuerdo con lo establecido en los Contratos de Préstamo que se suscriben con el BIRF y el BID, y de conformidad con lo previsto en el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) que se suscribe para tal fin y que será vinculante para las partes".

Página 1 de 4

CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA LA CONFORMIDAD No. 5.

Reglamento Operativo - ROP, "Proyecto por medio del cual se financia parcialmente el "Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano" Numeral 6 – 6.2 Flujo de Recursos

CONFORMIDAD N.º5. FLUJO DE EFECTIVO – CATASTRO MULTIPROPÓSITO.

Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF

Período	may-20	jun-20	jul-20	Aug-20	sep-20	oct-20	Total a octubre
Saldo de caja disponible inicial - Fondos BM	0	127.000	118.256	102.881	84.542	63.519	
Total egreso de efectivo del período por categorías de inversión :	0	8.744	15.375	18.339	21.023	53.732	117.213
Egresos Categoría 2. Fortalecimiento Tecnológico	0	0	0	1.197	9.615	13.480	24.291
Egresos Categoría 3. Implementación territorial del CM y fortalecimiento de capacidades	0	0	3.237	3.814	3.855	13.116	24.022



de los GM
priorizados

Egresos
Categoría 4.
Administración y
gestión del
programa

Anticipo de
fondos préstamo
BM

Saldo de Caja
Disponible Final

0

8.744

12.138

13.3

7.55

27.136

68.89

127.00

0

0

0

778.00

0

787.7

127.00

0

118.25

102.88

84.5

63.5

787.78

Desde el inicio del Programa hasta el 31 de octubre de 2020, la ANT ha realizado inversiones acumuladas por USD 117.213,18, de los cuales USD 63.480,99 se encuentran ya justificados y USD 53.732,19 pendiente de justificación, en el marco del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural - Urbano administrada por la Agencia, corroborado por el equipo auditor con los informes generados del aplicativo SIIF y allegados por la dependencia responsable; sin embargo, mediante entrevistas virtuales del 20 y 26 de noviembre con el especialista financiero, se obtuvo profundización sobre las cifras reportadas y el cumplimiento del procedimiento correspondiente.

Banco Interamericano de Desarrollo - BID

Período	Aug-20	sep-20	oct-20	Total a Octubre
Saldo de caja disponible inicial - Fondos BID	0	118.211	112.890	
Total egreso de efectivo del período por categorías de inversión :	1.789	5.321	5.248	12.358
Egresos Categoría 3. Implementación territorial del CM y fortalecimiento de capacidades de los GM priorizados	1.789	5.321	5.248	12.358
Egresos Categoría 4. Administración y gestión del programa	0	0	0	0
Anticipo de fondos préstamo BID	120.000			107.642
Saldo de Caja Disponible Final	118.211	112.890	107.642	

De igual manera, con relación al BID y con corte al 31 de octubre de 2020, la ANT ha realizado

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

inversiones acumuladas por USD 12.358, gastos que a la fecha se encuentran pendientes de justificación ante el banco correspondiente, en el marco del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural - Urbano administrada por la Agencia.

Alerta Temprana

De acuerdo con la información suministrada por el equipo auditado, la Oficina de Control Interno verificó el seguimiento y control que se realiza con respecto a los recursos allegados por los bancos financiadores del programa, como fueron los informes generados por el SIIF, los diferentes archivos en Excel alimentados por el especialista financiero, los extractos del Banco de la República y los formularios del software Client Connection.

No obstante, es necesario continuar con las acciones tendientes a controlar desde la ANT los recursos/dólares, que se encuentran disponibles en poder del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por los desembolsos solicitados a los bancos BM y BID y que no se han ejecutado, con el propósito de proveer posibles riesgos o deficiencias en el control de los mismos. De la misma, se sugiere evaluar la implementación de una conciliación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Las alertas tempranas de acuerdo a la Resolución Reglamentaria Organizacional 762 del 2 junio de 2020 de la Contraloría General de la Nación, corresponden a la detección preliminar de algún posible riesgo de afectación o pérdida de los recursos públicos, que sirve de insumo al ejercicio del control fiscal y no constituye advertencia al gestor fiscal.



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA LA CONFORMIDAD No. 6.

Reglamento Operativo - ROP, "Proyecto por medio del cual se financia parcialmente el "Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano" Numeral 6 – 6.3 Desembolsos

CONFORMIDAD N°.6. DESEMBOLSOS – CATASTRO MULTIPROPÓSITO

A continuación, se relacionan los desembolsos realizados por el Banco Mundial y BID en el marco del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano; vale la pena aclarar que, la tasa de monetización corresponde a la TRM de la fecha de desembolso.

CONCEPTO	DESEMBOLSOS	EJECUCIÓN - GASTOS	% DE EJECUCIÓN	DISPONIBLE	% DISPONIBLE
DESEMBOLSOS A OCTUBRE 31 DE 2020	1.025.000,00	129.570,92	13%	895.429	87,36 %
BANCO MUNDIAL	127.000,00	117.213,18	92%	9.787	7,71%
BANCO MUNDIAL	778.000,00	-	0,00%	778.000	100,00%
BID	120.000,00	12.357,74	10%	107.642	89,70 %

En cumplimiento del contrato de préstamo BIRF 8937-CO "Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural - Urbano", suscrito el 13 de agosto de 2019 entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) - Banco Mundial por un valor de US \$100.0 millones de dólares la Agencia Nacional de Tierras ANT, constituye una cuenta especial ante el Banco de la Republica identificada con el No. 51499916, la cual se encuentra registrada en la Dirección del Tesoro Nacional y presentó el siguiente comportamiento:

- Un primer desembolso como anticipo de fondos DA-B 001 ANT por valor de Ciento veintisiete mil dólares (USD\$ 127.000,00) el día 7 de mayo de 2020.
- Un segundo desembolso como anticipo de fondos DA-B 002 ANT por valor de (Setecientos setenta y ocho mil dólares (USD\$ 778.000,00), el día 07 de octubre de 2020

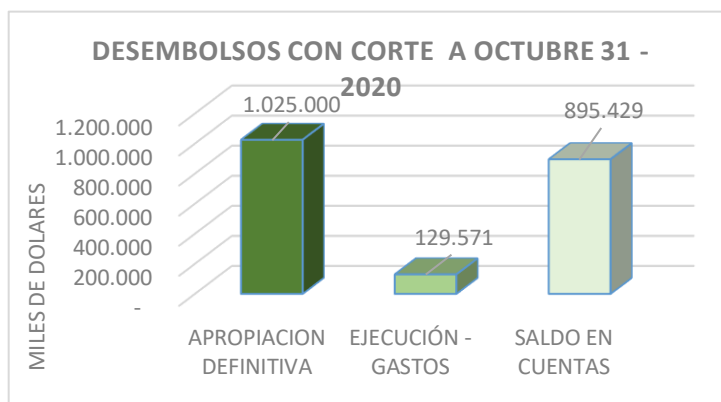
De lo anterior, se obtuvo un total de Novecientos cinco mil dólares (USD\$ 905.000,00),

desembolsado por el Banco Mundial en la cuenta No. 51499916, con corte a 31 de octubre de 2020.

De igual manera, en cumplimiento al contrato de préstamo BID 4856 OC-CO, suscrito el 25 de octubre de 2019 entre la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un valor de US \$50.0 millones de dólares, la Agencia Nacional de Tierras ANT, apertura una cuenta especial ante el Banco de la Republica identificada con No 51499915, la cual se encuentra registrada en la Dirección del Tesoro Nacional y presentó el siguiente comportamiento:

- Un primer desembolso como Anticipo de fondos DA-B 001 ANT por valor de Ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, (USD\$120.000,00) con fecha 11 de agosto de 2020.

En la siguiente grafica se relaciona la ejecución de los tres desembolsos hechos con corte a 31 de octubre de 2020.

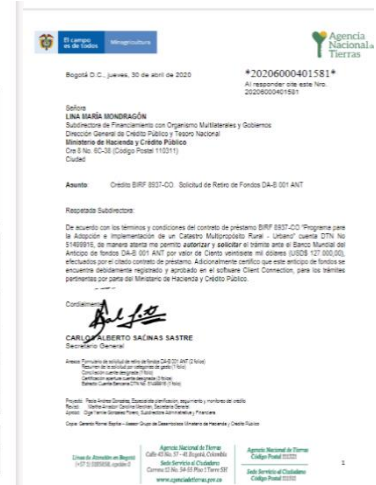


Como se observa, el valor de los desembolsos es de un millón veinticinco mil dólares (US\$1.025.000,00), de los cuales solo se han ejecutado ciento veintinueve mil quinientos setenta dólares con noventa y dos centavos (USD\$129.570,92) que corresponden al 13 %.

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Igualmente, se observa un disponible en cuentas por valor de ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintinueve dólares (USD\$895.429), con una representatividad del 87,36% sin ejecutar, con respecto al valor inicial de los desembolsos.

Así las cosas y cotejando los soportes allegados en las diferentes solicitudes de información realizadas al área auditada, se verificó el diligenciamiento y envió de los formularios correspondientes de las justificaciones de los gastos en el software CLIENT CONECTION; proceso y gestión que fue ampliada mediante entrevista virtual realizada el día 20 de noviembre con el especialista financiero German Jiménez.

Para los desembolsos que se solicitan a los Bancos Financiadores, la DTN – Banco de la República cuenta con un banco intermediario, que para el caso objeto de auditoría es el CITIBANK con el No. De cuenta 36387251.

El día 02 de octubre mediante memorando 20206000985481 fue remitido al Ministerio de Hacienda, autorización y gestión para el trámite de la solicitud No. DA-B 002 ANT, correspondiente a la



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

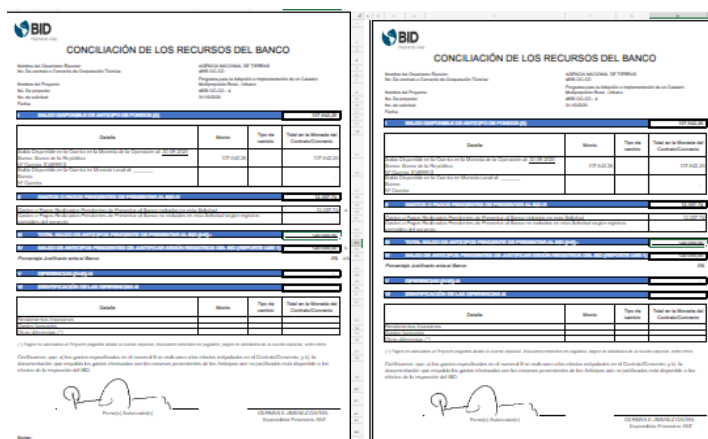
	justificación de gastos por valor de USD 63.480,99 (Sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con noventa y nueve centavos) y anticipo de fondos a cuenta designada por valor de USD 778.000,00 (Setecientos setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América) con los cuales se financiarán los gastos propios del “Programa para la Adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural–Urbano”. Así las cosas, el equipo auditor corroboró que la dependencia responsable utilizó los métodos de desembolso de acuerdo a la necesidad de recursos para lograr la ejecución de las actividades previstas y las solicitudes guardan consistencia con el PEP, POA, PA y PF. Alerta Temprana La Oficina de Control Interno alerta a la Entidad con el fin de encaminar las acciones necesarias para la ejecución de los recursos solicitados como anticipos, de conformidad con los compromisos adquiridos, teniendo en cuenta que nos encontramos próximos a culminar la vigencia fiscal 2020 y a corte del 31 de octubre, se observó un disponible sin ejecutar del 87% (USD895.429) en las cuentas que controla el Ministerio Crédito y Hacienda Las alertas tempranas de acuerdo a la Resolución Reglamentaria Organizacional 762 del 2 junio de 2020 de la Contraloría General de la Nación, corresponden a la detección preliminar de algún posible riesgo de afectación o pérdida de los recursos públicos, que sirve de insumo al ejercicio del control fiscal y no constituye advertencia al gestor fiscal.
--	--

CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA LA CONFORMIDAD No. 7.

Reglamento Operativo - ROP, "Proyecto por medio del cual se financia parcialmente el "Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano" Numeral 6 – 6.7 Contabilidad

CONFORMIDAD N°.7. CONCILIACIONES BANCARIAS – CATASTRO MULTIPROPÓSITO

De acuerdo a la información suministrada el 06 de noviembre por el área responsable por correo electrónico, se corroboraron las conciliaciones allegadas, encontrando algunas discrepancias que fueron aclaradas mediante entrevistas virtuales con el especialista financiero del proyecto los días 20 y 26 de noviembre, obteniendo las conciliaciones bancarias debidamente elaboradas y firmadas a octubre 31 de 2020 por cada uno de los bancos, así:



De la misma manera, se verificaron las conciliaciones de todos los meses anteriores desde donde empieza cada banco con el primer desembolso; dicha información fue cotejada con el flujo de efectivo correspondiente y los reportes de SIIF presentados, sin encontrar diferencias.

Para el manejo de los recursos financiados por el BID para el Programa, la ANT dispone de la cuenta designada No. 51499915 "DTN - PRESTAMO BID 4856/OC-CO-4 PROGRAMA PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL - URBANO. DNP". A 31

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	de octubre de 2020, la cuenta presenta un saldo disponible de USD 107.642 como se pudo evidenciar en la conciliación. Para el manejo de los recursos financiados por el BIRF para el Programa, la ANT dispone de la cuenta designada No. 5149991 “DTN - PRESTAMO BIRF 8937 CO-DA-B. PROGRAMA PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CATASTRO MULTIPROPÓSITO RURAL – URBANO - DNP”. A 31 de octubre de 2020, la cuenta presenta un saldo disponible de USD 787.786,82 como se pudo evidenciar en la conciliación.
CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA LA CONFORMIDAD No. 8. Reglamento Operativo - ROP, "Proyecto por medio del cual se financia parcialmente el “Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano” Numeral 5 – 5.4 Informes Financieros	CONFORMIDAD N°.8. INFORMES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO Y FINANCIEROS – CATASTRO MULTIPROPÓSITO. I TRIMESTRE BM: US 32.724.924 – No ejecución financiera ni física BID: US 19.217.6664 - No ejecución financiera ni física (98% componente 3 y 2% componente 4) II TRIMESTRE BM: Ajuste traslado al IGAC componente 2 y 3, fecha estimada 01-09-20 BID: Sin desembolso – solicitado en julio 2020 III TRIMESTRE BM: Se ajusta adicionalmente el componente 4. Total US 32.659.054 – Sin ejecución financiera BID: US 17.330.513 Componente 3: US 16.910.833 Componente 4: US 419.760 Desembolso en julio/20 recibido en agosto por US120.000



De igual manera, este equipo auditor corroboró el envío al DNP al cierre de cada mes, y la información mensual de ejecución tomada del SIIF -II a través del formato dispuesto por el DNP y enviada por la ANT dentro los 5 días calendario siguientes al cierre de mes.

Dicha información fue evidenciada en los correos electrónicos allegados a esta auditoría, adjuntando los siguientes reportes:

- a) Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados específico
- b) Estado de inversión acumulada específico
- c) Ejecución presupuestal agregada
- d) Relación de contratos.
- e) Relación de Pagos.
- f) Pagos con recurso de destinación específica.
- g) Movimientos cuentas bancarias.

De acuerdo con todo lo anterior, la Oficina de Control evidenció el cumplimiento a lo estipulado en el numeral 5.4 del Reglamento Operativo - ROP, en lo concerniente a los informes financieros y el periodo establecido de envío al DNP.

CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA LA CONFORMIDAD No. 9.

Reglamento Operativo - ROP, "Proyecto por medio del cual se financia parcialmente el "Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano" Numeral 6 – 6.7 Contabilidad

CONFORMIDAD N°.9. BALANCE SIIF – CATASTRO MULTIPROPÓSITO.

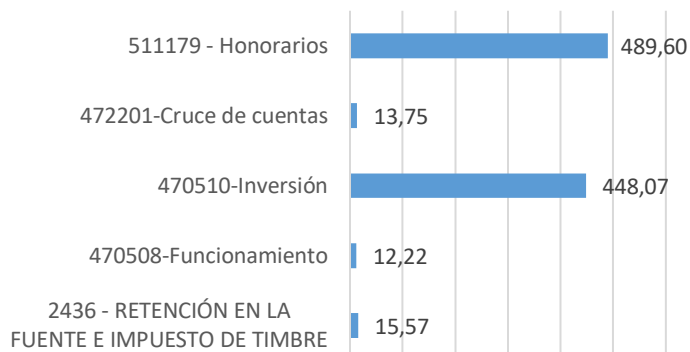
Los recursos del proyecto tendrán un costo total de ciento cincuenta millones de dólares USD \$150.000.000, el cual será financiado de la siguiente manera:

- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) - Banco Mundial por un valor de USD \$100.000.000 millones.

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un valor de USD \$50.000.000 millones de dólares. Las transacciones realizadas en moneda extranjera a las cuentas, se contabilizaron a la TRM que estaba vigente en su respectiva fecha de registro, a cierre de cada ejercicio los saldos disponibles se ajustan a la TRM certificada por la Superintendencia Financiera, mientras que la ejecución realizada por la Agencia Nacional de Tierras – ANT, en cuanto a las transacciones económicas, se registran en pesos colombianos y se controla en dólares utilizando la Tasa Representativa del Mercado de la fecha de pago. Desde el inicio del Proyecto hasta el 31 de octubre de 2020 la ANT ha realizado inversiones acumuladas equivalentes a USD 8.743,56, en el marco del Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural - Urbano administrada por la Agencia, donde, mediante el aplicativo SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Estado de Inversiones acumuladas fue generado exitosamente y el balance de prueba a octubre 31 de 2020 presenta los siguientes saldos:
--	---

BALANCE SIIF A 31 DE OCTUBRE DE 2020



La información del cuadro anterior, fue corroborada por este equipo auditor, en primer lugar, con los auxiliares generados por el sistema SIIF Nación II con corte a 31 de octubre de los gastos, ingresos e impuestos.

De igual manera, dentro del presente ejercicio auditor, con la finalidad de corroborar los gastos incurridos al 31 de octubre, se realizó la verificación de los expedientes asociados a la contratación 2020, dicha verificación se inició con base en los expedientes individuales digitales allegados por la oficina de Grupo de Crédito de Catastro del Programa de programa Catastro Multipropósito, mediante correo electrónico del 18/11/2020, con el fin de establecer el grado de cumplimiento de los requisitos y soportes de los pagos a cada contratista y finalmente cotejar el grado de ejecución del presupuesto a 31 de octubre de 2020 y lo comprometido igualmente.

CRITERIOS TENIDOS EN LA CUENTA PARA LA CONFORMIDAD No. 10.

Instrumento de Agregación de Demanda NUBE PÚBLICA III.

CONFORMIDAD N°.10. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN ACORDE CON INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA NUBE PÚBLICA III.

Luego de verificados los documentos de la orden de compra del contrato COLSOF, se pudo establecer que existió CONFORMIDAD en adelantar la orden de compra de acuerdo con el citado instrumento, teniendo en cuenta lo siguiente:

No. ORDEN DE COMPRA	FECHA DE LA ORDEN	JUSTIFICACIÓN
56474 - 1516	14/10/2020	Cumple con el objeto a contratar la adquisición de Infraestructura en la Nube (iaas) bajo la modalidad de Tokens para la Agencia Nacional de Tierras conforme a la especificaciones y características técnicas definidas en el Acuerdo Marco de Precios – Nube Pública III, de Colombia Compra Eficiente.

CRITERIOS TENIDOS EN LA CUENTA PARA LA CONFORMIDAD No. 11.

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015.

CONFORMIDAD N°.11. ESTUDIO PREVIO.

En el expediente de la orden de compra se encontró el documento de Estudios Previos debidamente suscrito por los responsables; es de mencionar que dicho documento se encuentra elaborado bajo la forma apropiada, esto es, el formato con código ADQBS-F-017 “ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS”, cumpliendo así con los parámetros de gestión documental en la entidad.

Así las cosas, se encuentra que existe CONFORMIDAD en la orden de compra en lo referente a los Estudios Previos; toda vez que, en

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	el documento que se realizó y sirvió de base para la creación de la citada orden de compra contienen los elementos mínimos que materializan el principio de planeación en cada una de las contrataciones, estos son, los establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.
CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA LA CONFORMIDAD No. 12. Decreto 111 de 1996 - Artículo 71 “Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos”	CONFORMIDAD N°.12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP. Para garantizar que se cuentan con los recursos suficientes para la ejecución de la orden de compra, se expide un CDP con el cual se amparan los recursos que se han desembolsar en virtud del cumplimiento del mismo, el cual como ha establecido el Consejo de Estado debe ser expedido por el jefe de presupuesto de la entidad o quien haga sus veces. Así las cosas, <u>verificado los CDPS No. 11820 de 15/01/2020 y 520 del 24/02/2020 se encontró que en el caso de la orden d compra, existe CONFORMIDAD con la debida emisión de la misma y en relación con la suficiencia de recursos, dado que esta ampara el valor de ellas; así mismo, que se encuentra copia de los CPDS en el expediente contractual remitido por el Grupo del Crédito Catastro.</u>
CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA LA CONFORMIDAD No. 13. Decreto 111 de 1996 - Artículo 71 “Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos. <u>Igualmente, estos compromisos deberán contar</u>	CONFORMIDAD N°.13. REGISTRO PRESUPUESTAL. Para garantizar que los recursos amparados con los CDPS no se desvíen para un fin distinto que el de la ejecución del contrato, se debe expedir el Registro Presupuestal correspondiente una vez enviada por parte de la entidad al proveedor la orden de compra. El RP debe ser expedido por el jefe de presupuesto de la entidad o quien haga sus veces. Así las cosas, <u>verificados los RP’S, se encontró CONFORMIDAD en relación con la suficiencia de recursos y con la debida suscripción del mismo.</u>

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

<u>con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin.</u> <i>En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos (...)</i> Subrayado fuera del texto original.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. ORDEN DE COMPRA</th><th>RP</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>56474-1516</td><td> * RP 370020 del 14/10/2020 firmado Digitalmente. (Se encuentra solamente en el expediente Contractual) *RP 3020 14/10/2020 firmado Digitalmente. (Se encuentra solamente en el expediente Contractual) </td></tr> </tbody> </table>	No. ORDEN DE COMPRA	RP	56474-1516	* RP 370020 del 14/10/2020 firmado Digitalmente. (Se encuentra solamente en el expediente Contractual) *RP 3020 14/10/2020 firmado Digitalmente. (Se encuentra solamente en el expediente Contractual)
No. ORDEN DE COMPRA	RP				
56474-1516	* RP 370020 del 14/10/2020 firmado Digitalmente. (Se encuentra solamente en el expediente Contractual) *RP 3020 14/10/2020 firmado Digitalmente. (Se encuentra solamente en el expediente Contractual)				
CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA LA CONFORMIDAD No. 14. Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - G-CTVEC-02 – Colombia Compra Eficiente. V Solicitud de compra [...] A. Dirección de entrega de los bienes o servicios: “(...) La Entidad Compradora debe indicar la dirección de entrega de los bienes y servicios incluidos en la solicitud de compra haciendo clic en el ícono de la lupa, ubicado en la parte superior derecha de la página y seleccionando luego la dirección de entrega (...)”.	CONFORMIDAD N°.14. REGISTRO DE DIRECCIÓN DE ENTREGA EN TIENDA VIRTUAL. En la orden de compra No. 56474 existe CONFORMIDAD con el criterio fijado, dado que, en la tienda virtual se registra la dirección de entrega de los bienes. ORDEN DE COMPRA 56474 <table border="0"> <tr> <td> Información general Estado Emitido Fecha de la orden 14/10/2020 Solicitud núm. 99964 Solicitante David Elias Duarte Zuluaga Enviar Al Usuario David Elias Duarte Zuluaga Entidad AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS N.I.T. 900948953 Justificación Contratar la adquisición de Infraestructura en la Nube (IaaS) bajo la modalidad de Tokens para la Agencia Nacional de Tierras conforme a las especificaciones y características técnicas definidas en el Acuerdo Marco de Precios - Nube Pública III, de Colombia Compra Eficiente. Instrumento de Nube Pública III Agregación de Demanda </td> <td> Dirección Calle 43 # 57 - 41 Bogotá D.C. 111321 Colombia A la atención de: David Elias Duarte Zuluaga Proveedor Nombre COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. Dirección Principal Complejo Logístico Industrial de Siberia (CLIS) Bodega 44 y 45 Cota, Cundinamarca Colombia Teléfono (Del Trabajo) +57 (1) 2912000 Teléfono (Celular) +1 (312) 5239251 </td> </tr> </table>	Información general Estado Emitido Fecha de la orden 14/10/2020 Solicitud núm. 99964 Solicitante David Elias Duarte Zuluaga Enviar Al Usuario David Elias Duarte Zuluaga Entidad AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS N.I.T. 900948953 Justificación Contratar la adquisición de Infraestructura en la Nube (IaaS) bajo la modalidad de Tokens para la Agencia Nacional de Tierras conforme a las especificaciones y características técnicas definidas en el Acuerdo Marco de Precios - Nube Pública III, de Colombia Compra Eficiente. Instrumento de Nube Pública III Agregación de Demanda	Dirección Calle 43 # 57 - 41 Bogotá D.C. 111321 Colombia A la atención de: David Elias Duarte Zuluaga Proveedor Nombre COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. Dirección Principal Complejo Logístico Industrial de Siberia (CLIS) Bodega 44 y 45 Cota, Cundinamarca Colombia Teléfono (Del Trabajo) +57 (1) 2912000 Teléfono (Celular) +1 (312) 5239251		
Información general Estado Emitido Fecha de la orden 14/10/2020 Solicitud núm. 99964 Solicitante David Elias Duarte Zuluaga Enviar Al Usuario David Elias Duarte Zuluaga Entidad AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS N.I.T. 900948953 Justificación Contratar la adquisición de Infraestructura en la Nube (IaaS) bajo la modalidad de Tokens para la Agencia Nacional de Tierras conforme a las especificaciones y características técnicas definidas en el Acuerdo Marco de Precios - Nube Pública III, de Colombia Compra Eficiente. Instrumento de Nube Pública III Agregación de Demanda	Dirección Calle 43 # 57 - 41 Bogotá D.C. 111321 Colombia A la atención de: David Elias Duarte Zuluaga Proveedor Nombre COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. Dirección Principal Complejo Logístico Industrial de Siberia (CLIS) Bodega 44 y 45 Cota, Cundinamarca Colombia Teléfono (Del Trabajo) +57 (1) 2912000 Teléfono (Celular) +1 (312) 5239251				
CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA LA CONFORMIDAD No. 15. Reglamento Operativo Proyecto por medio del cual se financia	CONFORMIDAD N°.15. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS. De conformidad con los documentos apostados, se evidencia ACTA SESION PRESENCIAL No. 01 DE				



parcialmente el “Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano”

2.3. CRITERIOS PARA LA SELECCION DE MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

2019 del 25 de octubre de 2019. Cuyo objetivo de la sesión es:

Instalar el Comité Directivo de las operaciones de crédito externo con el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el programa para la adopción e implementación de un catastro multipropósito rural-urbano, aprobar el Reglamento Operativo del proyecto (ROP) y los municipios beneficiarios en el desarrollo de la operación.

Es importante manifestar que dentro del acta se establece, que los municipios priorizados para la ejecución de los créditos del BM y BID son 79 de los cuales 5 tienen su catastro actualizado, 67 tienen el catastro desactualizado y 7 aun no tienen formación catastral.

Se evidencia el primer componente dentro del ROP, cuando hace referencia, a, “Para la definición de los municipios que se financien en el marco los empréstitos con la Banca Multilateral, de acuerdo con la decisión que tome el Comité Directivo para la ejecución de los empréstitos (...)

Así mismo, se declara conformidad del instrumento utilizado denominado, Propuesta de Criterios para la Definición de Municipios Priorizados a ser beneficiados en la Implementación de la política de Catastro Multipropósito.

Se observa ACTA SESION CONJUNTA VIRTUAL No. 03 de 2020 del 24 de julio de 2020. Cuyo objetivo tiene definido:

- 1) Recibir información sobre las fases e hitos del Proyecto de Catastro Multipropósito.
- 2) Recibir información y dar orientación estratégica sobre las metas del Proyecto.
- 3) Recibir información sobre la contratación del operador en municipios con Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR).
- 4) Recibir información y dar orientación estratégica sobre la asignación de recursos entre Entidades.
- 5)

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	Recibir información y aprobación del Comité Directivo frente a los municipios de las operaciones de crédito. 6) Recibir visto bueno del Comité Directivo y aprobación de la Mesa Técnica de Coordinación frente a la actualización del Reglamento Operativo del Proyecto. 7) Dar orientación estratégica y solicitar aprobación del Comité Directivo frente a continuar con el trámite del otrosí del Acuerdo Interinstitucional del 13 de septiembre de 2019. 8) Recibir información sobre pasos siguientes para la actualización del Reglamento Operativo y la suscripción del Otrosí. 9) Recibir información y dar orientación estratégica sobre el trabajo en desarrollo. 10) Dar orientación estratégica sobre el contenido de la siguiente sesión. Es preciso indicar que, de conformidad con el acta 03, se evidencia el cambio de los 79 Municipios inicialmente establecidos por el Comité, dado al criterio de orden público y criterios de selección.
--	---

CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA LA CONFORMIDAD No. 16.

Reglamento Operativo Proyecto por medio del cual se financia parcialmente el “Programa para la Adopción e Implementación de un Catastro Multipropósito Rural – Urbano Subcomponente 3.3. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

CONFORMIDAD N°16. CUMPLIMIENTO EN LA FORMULACION DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD.

Para el cumplimiento de este criterio se espera como mínimo de requisitos que comprenda las dos fases, hecho el análisis, se observa conformidad con el primer criterio establecido, correspondiendo a la Formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR), definiéndose el estado actual de las áreas rurales de los municipios objeto de intervención, en cuanto al acceso, uso y tenencia de la tierra y la forma en que se debe llevar a cabo el trabajo en campo.

Municipios	Subcomponente 3.3. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
	(POSPR)
Maria la Baja	Disponible
Piendamó	Disponible
Mahates	Disponible

	Morales	Disponible
	Almaguer	Disponible
	Piamonte	Disponible
	San Juan de Nepomuceno	Disponible
	Cajibío	Disponible
En el ejercicio de esta auditoria se evidencian en formulación los ocho Municipios anteriormente mencionados. Para el segundo criterio de evaluación: Implementación de los POSPR formulados, a través del barrido predial masivo (BPM), (para levantar la información física y jurídica de los predios rurales de los municipios beneficiarios, siguiendo los estándares determinados por el IGAC para el levantamiento de la información catastral) se evidencia que la ANT se encuentra en términos para su cumplimiento, Por tal motivo, esta implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural formulados, se deberán evaluar para la vigencia 2021.		
CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA LA CONFORMIDAD No.17. Reglamento Operativo numeral 7.5.4 numeral 1 el cual menciona: La Unidad de Gestión en articulación con área técnica pertinente, elabora el documento Inicial (<u>Términos de referencia o especificaciones Técnicas.....</u>).	CONFORMIDAD N° 17. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Revisadas las contrataciones pertinentes al componente tecnológico del proyecto, se evidencia que los términos de referencia en la parte técnica se encuentran conformes en los aspectos relacionados a: -Objeto del Contrato -Formación Académica -Alcance -Experiencia especifica Sin embargo se sugiere la inclusión de temas adicionales que pueden mejorar los roles requeridos, en razón a ello se encuentra Oportunidad de mejora especificada así:	

Perfil: Profesionales de Bases de Datos Senior

- Inclusión de Información: en la formación académica se sugiere la inclusión de otras especialidades que estén alineadas a bases de datos.
- Inclusión de Información: en la experiencia específica se sugiere la inclusión del manejo de los motores de bases de datos que la Entidad tiene en producción en su infraestructura tecnológica.

Perfil: Analista de Requerimientos y Pruebas

- Inclusión de Información: en la experiencia específica se sugiere la inclusión de temas como:
 - Manejo de Herramienta de Modelado y Diagramación.
 - Análisis de Datos y Gestión de Indicadores.
 - Conocimiento de ULM, Historia de Usuario y Casos de Uso.
- Debido a que se evidencia que algunos de los productos programados a la fecha todavía se encuentran en proceso de ejecución, y puesto que los tiempos de terminación del contrato del rol están proyectados al 18 de diciembre, se sugiere realizar un plan de acción con el contratista para el cumplimiento de los objetivos trazados en cada contrato.

Perfil: Desarrolladores Senior

- Inclusión de Información: en la experiencia específica se sugiere la inclusión de experiencia en los lenguajes de programación que en la actualidad se gestionan en los sistemas de información de la entidad que estén relacionados en el proyecto.
- Debido a que se evidencia que algunos de los productos programados a la fecha todavía se encuentran en proceso de ejecución, y debido a que los tiempos de terminación del contrato

del rol están proyectados al 18 de diciembre, se sugiere realizar un plan de acción con el contratista.

Perfil: Gestor de Proyecto

Inclusión de Información: en la experiencia específica se sugiere la inclusión de experiencia en Gerencia de Proyectos de Software.

Observación Crédito Catastro

*“Revisar la **oportunidad de mejora incluida en la conformidad No. 17** por cuanto para la vigencia 2021 solo se requiere el perfil de gestor de proyecto y en este perfil se solicitó experiencia certificada en Gerencia de Proyectos de Tecnología que incluye experiencia en proyecto de software.”*

Apreciaciones Oficina de Control Interno a la Observación

De acuerdo con los alcances y metas previstas en el proyecto, se identifica un alto porcentaje de actividades que se van a desarrollar en el cumplimiento de los objetivos en temas relacionados con las Tecnologías de la Información y las comunicaciones, las cuales están enfocadas a desarrollos o cambios en los sistemas de información o de software, por lo tanto es necesario que el rol del gestor de proyectos deba poseer una experiencia específica en gerencia de proyectos de software, esto teniendo en cuenta que la experiencia solicitada en los Términos de Referencia está orientada a la Gerencia de Proyectos de Tecnología, lo cual deja una gran amplitud de experiencias que no poseen similitudes en el desarrollo de las actividades de los sistemas de información.

Por lo anteriormente expuesto la Oportunidad de Mejora se mantiene, no sin antes mencionar que las oportunidades de mejora no son de obligatorio cumplimiento por el auditado asumiendo los riesgos que se pueden presentar en el proyecto.

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	Observación Crédito Catastro <i>Se agradecen las oportunidades de mejora propuestas por la Comisión Auditora; no obstante, se recalca que estos procesos se adelantaron de manera pública y la mayoría de las hojas de vida recibidas no cumplieron con las exigencias de los perfiles mínimos requeridos. Aplicar estas oportunidades de mejora, cerraría aún más la posibilidad de contar con los perfiles con la consecuente dificultad para la contratación de los profesionales necesarios. Se precisa además que, para los años subsiguientes, se tiene prevista la contratación de una "Fábrica de Software" y solo se contratará a partir del 2021 el Gestor de Proyectos del componente tecnológico.</i> Apreciaciones Oficina de Control Interno a la Observación Conforme a la observación recibida, y de acuerdo a lo expresado en la oportunidad de mejora, la recomendación está enfocada a garantizar que la experiencia del recurso este acorde con las necesidades del proyecto y las actividades que se van a ejecutar, esto teniendo en cuenta la importancia de que los recursos posean las habilidades necesarias para cumplir los objetivos y las metas propuestas. Por lo anteriormente mencionado la oportunidad de mejora se mantiene, dada la importancia que implica la experiencia específica para todos los recursos que se contraten en el desarrollo del proyecto.
--	--

3.2 REQUISITOS CON INCUMPLIMIENTO – NO CONFORMIDADES

Criterio	Observación
CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA CONFORMIDAD No. 1.	NO CONFORMIDAD N°1. PLANEACIÓN DE LAS ADQUISICIONES. Realizado el análisis de la documentación remitida, se encuentra que existen diferentes situaciones Frente a la planeación aprobada por cada uno de los



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

Reglamento Operativo versión V.02 de septiembre 2020 7. GESTIÓN DE ADQUISICIONES 7.2 LAS ADQUISICIONES - BANCO MUNDIAL 7.2.6 PLANEACIÓN DE LAS ADQUISICIONES 7.3 LAS ADQUISICIONES – BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) 7.3.8 Registro y Seguimiento del Plan de Adquisiciones para el BID	bancos, estas situaciones afectan el desarrollo general del proceso y pueden representar impactos frente al tiempo y a la disposición de recursos del mismo, y de cara al criterio, evidencian que la ejecución de las adquisiciones y contrataciones del proyecto no se han ejecutado en concordancia con dicha planificación. Se detalla la no conformidad, así: BID: - Se aprobó la realización de 9 procesos y con corte a esta auditoria se han realizado 4 lo que representa un avance del 44.4% - Existen perfiles que no han sido contratados, estos retrasos pueden representar impactos en el proyecto se relacionan los números de proceso así: ANT-9 (BID-CI-4), ANT-10 (BID-CI-5), ANT-20 (BID-CI-15), ANT-21 (BID-CI-16), ANT-22 (BID-CI-17) - Se debía contratar en la categoría de bienes, la Adquisición equipos de cómputo, ANT-1 (BID-BS-1), no hay evidencia de la realización de este contrato. - Se debía contratar en la categoría Servicios de No Consultoría la Provisión de servicios logísticos en la fase de formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, son los gastos asociados a la logística para la socialización del POSPR en los municipios objeto de intervención: almuerzo, refrigerios, salón, ayudas audiovisuales, material de apoyo, transporte comunidad, entre otros. Sin embargo, se evidencia una observación en la matriz requerida: No se requiere desplazamientos para esta vigencia, por lo cual se elimina la necesidad. No se reporta el soporte de esta decisión.
--	--



BM:

- Se aprobó la realización de 33 procesos y con corte a esta auditoria se han realizado 29 lo que representa un avance del 87.8 %
- En la respuesta remitida el 25/11/2020 Se Relacionan contratos celebrados que no están incluidos en el Plan aprobado así:

Nombre del consultor o firma seleccionado	No. Proceso STEP/BID
Alexánder Guerrero	CO-ANT-145496-CS-INDV Contrato de Consultoría, el cual tiene por objeto: "Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Especialista en Adquisiciones de Banca Multilateral en los procesos de selección y contratación de bienes y servicios de consultoría y no consultoría que deba realizar la entidad para cumplir los compromisos adquiridos con el "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multi-propósito Urbano – Rural", en el marco de los Contratos de Préstamo 8937–OC(BM)y4856/OC-CO (BID). \$164.000.000
Germán Enrique Jiménez Gaitán	CO-ANT-174190-CS-CDS Contrato de Consultoría, el cual tiene por objeto: "Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Especialista Financiero, en la planificación, ejecución, seguimiento y control financiero y contable de los recursos y compromisos adquiridos con el Proyecto denominado "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multi-propósito Urbano –Rural", en el marco de los Contratos de Préstamo 8937–OC(BM)y4856/OC-CO (BID). \$98.000.000
Sonia Elvira Fandiño Pinilla	CO-ANT-1445510-CS-INDV

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

		Contrato de Consultoría, el cual tiene por objeto: “Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Especialista de Salvaguardas Sociales de las actividades previstas para los componentes y subcomponentes del proyecto denominado “Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multi-propósito Urbano – Rural”, en el marco de los Contratos de Préstamo 8937–OC(BM) y 4856/OC-CO (BID). \$21.700.000
	Viviana Marcela Beltrán Bustos	CO-ANT-174397-CS-INDV Contrato de Consultoría, el cual tiene por objeto:³Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT), como Temático Jurídico en la formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) contribuyendo en el análisis de la situación jurídica de los predios en los municipios focalizados para la atención por oferta, para cumplir los compromisos adquiridos con el “Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multi-propósito Urbano –Rural”, en el marco de los Contratos de Préstamo 8937–OC(BM) y 4856/OC-CO (BID). \$21.233.333
• De los 29 contratos celebrados se presentaron retrasos en la celebración de 26 contratos respecto de la fecha planeada, estos retrasos pueden representar impactos en el proyecto, se cataloga así: Retraso entre 1 – 15 días: 10 contratos CO-ANT-191651-CS-INDV / Profesional Bases de Datos Senior - Nelson Ricardo Restrepo Ramírez; CO-ANT-196375-CS-INDV / Desarrolladora Senior - Rosa Patricia García Polo; CO-ANT-166531-CS-INDV / Especialista de Adquisiciones - Bertha Lucía Cordero Otero; CO-ANT-196376-CS-INDV /		



Desarrolladora Senior - Elsa Viviana López Charry; CO-ANT-145510-CS-INDV-2 / Consultor Salvaguardas Sociales; CO-ANT-189894-CS-INDV / Apoyar a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como Especialista de Salvaguardas Ambientales de las actividades previstas para los componentes y subcomponentes del Proyecto denominado "Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito; CO-ANT-190917-CS-INDV / Desarrollador Senior - Leonard Alfonso Roza Hartley; CO-ANT-166535-CS-INDV / Temático Catastral 1 - Juan Carlos Fajardo; CO-ANT-198876-CS-INDV / Desarrollador Senior - John Jairo Betancourt Arango; CO-ANT-195908-CS-INDV / Profesional Senior de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras - Miguel Andrés Martínez Toro.

Retraso entre 16-30 días: 5 contratos

CO-ANT-145491-CS-INDV / Apoyo a la ANT en la planificación, seguimiento y monitoreo de la ejecución del préstamo Especialista en planificación, seguimiento y monitoreo; CO-ANT-145496-CS-INDV / Apoyo a la ANT en las actividades de adquisiciones necesarias para la ejecución del préstamo Especialista en adquisiciones; CO-ANT-166131-CS-INDV / Especialista en Salvaguardas Ambientales; CO-ANT-185312-CS-INDV / Apoyar a la ANT, como Gestor Territorial en la formulación de POSPR contribuyendo en el análisis territorial mediante el establecimiento de un diálogo institucional y comunitario en los municipios focalizados; CO-ANT-145497-CS-INDV / Apoyo a la ANT en las actividades financieras necesarias para la ejecución del préstamo Especialista financiero.

Retraso entre 31-60 días: 7 contratos

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	CO-ANT-166497-CS-INDV / Analista de Requerimientos y Pruebas 2; CO-ANT-166517-CS-INDV / Profesional Bases de Datos Senior 2; CO-ANT-166494-CS-INDV / Analista de Requerimientos y Pruebas 1; CO-ANT-166502-CS-INDV / Desarrollador Senior 2; CO-ANT-166498-CS-INDV / Analista de Requerimientos y Pruebas 3; CO-ANT-166499-CS-INDV / Desarrollador Senior 1; CO-ANT-177456-CS-INDV / Gestor de proyecto para el componente tecnológico. Retraso de más de 60 días: 4 contratos CO-ANT-166835-CS-INDV / Temático Social Transversal 2; CO-ANT-166503-CS-INDV / Desarrollador Senior 3; CO-ANT-174397-CS-INDV / Temático Jurídico; CO-ANT-174404-CS-INDV / Temático Ordenamiento Territorial. • Existen 3 contratos terminados de manera anticipada, se había planeado una duración de 11 meses y su duración real fue de menos de un mes. CO-ANT-145491-CS-INDV / Apoyo a la ANT en la planificación, seguimiento y monitoreo de la ejecución del préstamo (Especialista en planificación, seguimiento y monitoreo) CO-ANT-145496-CS-INDV / Apoyo a la ANT en las actividades de adquisiciones necesarias para la ejecución del préstamo (Especialista en adquisiciones). CO-ANT-145497-CS-INDV / Apoyo a la ANT en las actividades financieras necesarias para la ejecución del préstamo (Especialista financiero).
--	---

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	• Existen 18 contratos que tienen estatus Cancelado y de los cuales no se encuentra coincidencia en su código en los contratos que, si se han celebrado, por lo anterior no hay seguridad de que se esté cumpliendo con la necesidad prevista. CO-ANT-166518-CS-INDV / Profesional Bases de Datos Senior 1 CO-ANT-145508-CS-INDV / Apoyo a la ANT en la coordinación de gestión operativa de la ejecución del préstamo (Coordinador de gestión operativa de proyecto-ANT). CO-ANT-166508-CS-INDV / Desarrollador Senior 5 CO-ANT-166834-CS-INDV / Gestor Territorial 1 CO-ANT-145503-CS-INDV / Apoyo a la ANT en la coordinación técnica de la ejecución del préstamo (Coordinador técnico del proyecto-ANT). CO-ANT-166510-CS-INDV / Desarrollador Senior 7 CO-ANT-166506-CS-INDV / Desarrollador Senior 4 CO-ANT-166509-CS-INDV / Desarrollador Senior 6 CO-ANT-166512-CS-INDV / Desarrollador Junior 2 CO-ANT-191648-CS-INDV / Profesional Bases de Datos Senior - John Jairo Moreno Bohórquez - CO-ANT-145501-CS-INDV / Apoyo a la ANT en la gestión de operaciones monetarias de la ejecución del préstamo (Profesional de tesorería).
--	--

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	CO-ANT-145510-CS-INDV / Especialista en Salvaguardas Sociales CO-ANT-177458-CS-INDV / Profesional Senior de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras CO-ANT-190919-CS-INDV / Desarrollador Senior - Wilson Alberto Guasca Rojas CO-ANT-145500-CS-INDV / Apoyo a la ANT en la gestión contable de la ejecución del préstamo (Profesional contable). CO-ANT-166511-CS-INDV / Desarrollador Junior 1 CO-ANT-190918-CS-INDV / Desarrollador Senior - William Javier Barreto Parra CO-ANT-166532-CS-INDV / Especialista Financiero - Mario de Milleri Bonilla. Observaciones del Equipo Auditado Corresponde advertir que se recibieron observaciones en comentarios al margen del informe preliminar y también en un documento llamado respuesta a las No conformidades 7-12-2020. BID: Comentario 1 Generalidad. Sobre el particular, se precisa que el retraso de la contratación en lo relacionado con los perfiles “Profesional Junior DAT” - KARLA STEFANIE URREGO FRAGUA “Profesional Senior DAT Adjudicación de Baldíos “- GINNA CRISTINA CASTRO DIAZ y “Profesional Senior DAT Contratos de Uso” - NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO, obedeció a: 1. Dentro de los términos de referencia de los tres (3) perfiles, se estableció como requisito habilitante de los consultores la siguiente experiencia específica: En temas relacionados con desarrollo rural y/o territorial y/o adjudicación de baldíos, y/o gestión de derecho de tierras
--	--



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	y/o gestión de derecho agrario y/o, estudio de títulos y/o Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y/o liderazgo de equipos jurídicos en los temas anteriormente mencionados. Sin embargo, al momento de la consecución de las hojas de vida, se determinó que, dentro del mercado laboral, no abundan profesionales con esta experiencia, lo que generó demoras en la obtención de dichos perfiles. 2. Retraso en la entrega de la documentación, por parte de los consultores, como se evidencia a continuación: Profesional Junior DAT: Karla Stefanie Urrego Fragua: Envío de documentos el 20 de noviembre- Ajuste de SIGEP el 23 de noviembre. Carpeta completa el 24 de noviembre. Profesional Senior DAT Adjudicación de Baldíos: Gina Cristina Castro Díaz: Envío de documentos completos el 20 de noviembre- Ajuste de SIGEP el 20 de noviembre. Carpeta completa el 27 de noviembre. Profesional Senior DAT Contratos de Uso: Nancy Julieta Camelo Camargo: Envío de documentos el 24 de noviembre. Carpeta completa el 24 de noviembre. Comentario 2 Perfiles que no han sido contratados. En el plan de adquisiciones se tienen las contrataciones previstas para el último trimestre del año. Adicionalmente en documento de respuesta a las No conformidades se indicó que: En efecto los perfiles previstos para ser contratados y que se mencionan en este punto, a la fecha de la auditoría no han sido contratados. De manera complementaria la dirección responsable del proceso indica: “Sobre el particular, me permito señalar que el retraso de la contratación en lo relacionado con el perfil “Profesional Junior DAT” - KARLA STEFANIE URREGO FRAGUA, obedeció a: 1. Dentro de los términos de referencia del perfil, se estableció como requisito habilitante de los consultores la siguiente experiencia específica: En temas relacionados con desarrollo rural y/o territorial y/o adjudicación de baldíos, y/o gestión de
--	--

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	derecho de tierras y/o gestión de derecho agrario y/o, estudio de títulos y/o Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y/o liderazgo de equipos jurídicos en los temas anteriormente mencionados. Sin embargo, al momento de la consecución de las hojas de vida, se determinó que, dentro del mercado laboral, no abundan profesionales con esta experiencia, lo que generó demoras en la obtención de dichos perfiles. 2. Retraso en la entrega de la documentación, por parte de los consultores, como se evidencia a continuación: 3. Profesional Junior DAT: Karla Stefanie Urrego Fragua: Envío de documentos el 20 de noviembre- Ajuste de SIGEP el 23 de noviembre. Carpeta completa el 24 de noviembre. Comentario 3 Contratación de bienes no realizada. En el plan de adquisiciones aprobado se encuentran los contratos relacionados en el informe de auditoría. Adicionalmente en documento de respuesta a las No conformidades se indicó que: Es correcta la apreciación de la comisión auditora, dado que, a la fecha de la auditoría, dicha adquisición se encuentra en trámite precontractual. En documento de respuesta a las No conformidades frente al soporte de la decisión de eliminar la necesidad de <i>contratar en la categoría Servicios de No Consultoría la Provisión de servicios logísticos en la fase de formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural</i> se indicó que: En el Comité Estratégico No. 7 se trató el aplazamiento de varios de los recursos del Programa, entre ellos el aplazamiento de los recursos para la elaboración de planes puesto que debido a la pandemia se usó medios virtuales. Lo anterior fundamentó la cancelación del proceso, atendiendo a que en el objeto previsto en el plan se lee:
--	---

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	Objeto: Provisión de servicios logísticos en la fase de formulación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. Plazo Estimado: Hasta el 31 de diciembre de 2020 Tipo de contrato: Suma Global Descripción adicional: Son los gastos asociados a la logística para la socialización del POSPR en los municipios objeto de intervención: almuerzo, refrigerios, salón, ayudas audiovisuales, material de apoyo, transporte comunidad, entre otros. En la hoja "Detalle logística ANT" se muestra el soporte del monto estimado. Observaciones adicionales: No se requiere desplazamientos para esta vigencia, por lo cual se elimina la necesidad. Se hará el registro en observaciones adicionales de un complemento a la información registrada así según el texto subrayado a continuación: “Observaciones adicionales: No se requieren desplazamientos para esta vigencia, por lo cual se elimina la necesidad, <u>debido al aplazamiento de los recursos para Elaboración de Planes.</u>” BM: En documento de respuesta a las No conformidades refiriéndose al % de avance en la ejecución del plan aprobado por BM se indicó que: Respuesta de la DAT, dirección en la que no se han completado los procesos precontractuales de 2 perfiles: Sobre el particular, se señala que el retraso de la contratación en lo relacionado con los perfiles “Profesional Senior DAT Adjudicación de Baldíos “- GINNA CRISTINA CASTRO DIAZ y “Profesional Senior DAT Contratos de Uso” - NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO, obedeció a: 1. Dentro de los términos de referencia de los dos (2) perfiles, se estableció como requisito habilitante de los consultores la siguiente experiencia específica: En temas relacionados con desarrollo rural y/o territorial y/o adjudicación de baldíos, y/o gestión de derecho de tierras y/o gestión de derecho agrario y/o, estudio de títulos y/o Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y/o liderazgo de equipos jurídicos en los temas anteriormente mencionados. Sin embargo, al momento de la consecución de las hojas de vida, se determinó que, dentro del mercado laboral, no abundan profesionales con esta experiencia, lo que generó demoras en la obtención de dichos perfiles. 2. Retraso en la entrega de la documentación, por parte de los consultores, como se evidencia a continuación: Profesional Senior DAT Adjudicación de Baldíos: Gina Cristina Castro Díaz: Envío de documentos completos el
--	---



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	20 de noviembre- Ajuste de SIGEP el 20 de noviembre. Carpeta completa el 27 de noviembre. Profesional Senior DAT Contratos de Uso: Nancy Julieta Camelo Camargo: Envío de documentos el 24 de noviembre. Carpeta completa el 24 de noviembre. Comentarios 4,5,6,7 y 8 contratos celebrados que no están incluidos en el Plan aprobado. En el plan de adquisiciones aprobado se encuentran los contratos relacionados en el informe de auditoría. CO-ANT-145496-CS-INDV: Este contrato se encuentra en el plan de adquisiciones aprobado, en la fila 18 de la hoja INDV y su Status es "terminado" CO-ANT-174190-CS-CDS: En el plan de adquisiciones aprobado se encuentran los contratos relacionados en el informe. Este contrato se encuentra en el plan de adquisiciones aprobado, en la fila 4 de la hoja CDS y su Status es "Firmado" CO-ANT-1445510-CS-INDV En el plan de adquisiciones aprobado se encuentran los contratos relacionados en el cuadro del informe. Este contrato se encuentra en la fila 20 de la hoja INDV y su Status es "Firmado". El número de identificación de este contrato en el STEP es CO-ANT-145510-CS-INDV-2. CO-ANT-174397-CS-INDV En el plan de adquisiciones aprobado se encuentran los contratos relacionados en el informe. Este contrato se encuentra en la fila 26 de la hoja INDV y su Status es "firmado" En el mismo sentido se expresó en el documento de respuesta a las No conformidades. Comentario 9 Contratos que presentaron retrasos en su celebración. Si bien los procesos de contratación de los consultores individuales se adelantaron dentro de los tiempos inicialmente planeados, la principal razón de la desviación frente a la planeación, se motiva en que algunos de los procesos no pudieron ser adjudicados, por no elegibilidad de los candidatos y eso requirió tiempo adicional para desarrollar nuevos proceso de contratación (nuevas justificaciones, evaluaciones de hojas de vida, etc.), sumado a la escases de personal de los perfiles requeridos, que dificultó la consecución de los mismos y
--	--

los tiempos extensos para contratación que tiene la norma banco.

Comentario 10 Contratos terminados anticipadamente. Todos los contratos de consultoría individual contienen una cláusula denominada "Causales de Terminación" con la cual se ampara cualquier circunstancia que pueda generar la terminación anticipada del contrato. Por lo cual no es una No conformidad.

Adicionalmente en documento de respuesta a las No conformidades se indicó:

Sí, tal como lo expresa la comisión auditora, se terminaron anticipadamente 3 contratos perfiles que fueron suplidos con posterioridad mediante nuevas contrataciones.

Comentario 11 Contratos que tienen estatus Cancelado. Esta afirmación no es exacta debido a que los contratos no tienen el estatus de cancelado.

El estatus de cancelado es para las líneas del plan es decir aquellas que sufrieron alguna modificación en el método de selección (por ejemplo, pasaron de competitivo abierto a Contratación Directa, entre otros).

En el anexo en Excel llamado "ANEXO RESPUESTA 18 LÍNEAS CANCELADAS" ver el detalle con las respectivas aclaraciones.

En el mismo sentido se expresó en el documento de respuesta a las No conformidades

POSTURA DEL EQUIPO AUDITOR:

Revisadas las observaciones del equipo auditado se encuentra que no hay observación frente a la generalidad de la No conformidad por lo cual se entiende aceptada.

Frente al detalle de la no conformidad y habiendo revisado cada uno de los planteamientos hechos por el equipo auditado, se encuentra que:

BID:

El % de Ejecución del plan es reconocido por el equipo auditado, quienes justifican tener en curso algunas contrataciones no obstante con ello no se desvirtúa el incumplimiento del criterio relacionado.

Para los perfiles No contratados a la fecha, y los bienes (equipos de cómputo) el equipo auditado aún tiene tiempo dentro del periodo previsto para la contratación, por lo cual si bien no se configura incumplimiento al criterio se debe hacer un llamado al cabal cumplimiento de la planeación hecha.

Frente a la contratación de Servicios NO consultoría (Logística) que fue cancelada, el hallazgo se hace por el soporte de dicha decisión, el equipo auditado argumenta el aplazamiento de recursos aprobado en la sesión No. 7 del de Comité Estratégico, sin embargo el acta de dicha sesión no se refiere a esta contratación, ni de ella se infiere la decisión de cancelar la necesidad contractual por lo anterior dicha decisión no se encuentra documentada más allá de la anotación hecha en el plan, entonces, se trata de una modificación del plan inicial, lo cual en sí mismo no comporta un incumplimiento ya que el plan fue aportado a este ejercicio en estado aprobado, sin embargo se recomienda al equipo auditado tener un soporte expreso de las modificaciones.

BM:

El % de Ejecución del plan es reconocido por el equipo auditado, quienes justifican tener en curso algunas contrataciones no obstante con ello no se desvirtúa el incumplimiento del criterio relacionado.

Las contrataciones CO-ANT-145496-CS-INDV, CO-ANT-174190-CS-CDS, CO-ANT-1445510-CS-INDV, y CO-ANT-174397-CS-INDV se encontraban incluidas en el plan de adquisiciones del proyecto por lo cual se retira lo correspondiente de la No conformidad.

El equipo auditado reconoce las desviaciones presentadas en las fechas de contratación frente a las fechas planeadas y expresa sus justificaciones, no obstante, con ello no se desvirtúa el incumplimiento del criterio relacionado.

En las contrataciones que fueron terminadas anticipadamente medió la voluntad de las partes y atendiendo a que ello estaba previsto desde el acuerdo contractual, se retira lo correspondiente de la No conformidad. Sin embargo, se hace un llamado al equipo responsable de la ejecución de proyecto para que en los eventos de terminación anticipada de los contratos, se

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	analicen los mecanismo de solución que no impliquen reprocesos para la administración en la ejecución de los contratos; vs mecanismo como cesión de contratos, entre otros. Por otra parte, la sala de consulta Consejo de Estado mediante conceptos, ha reconocido que la continuidad de la relación contractual salvaguarda los principios de la contratación, es por ello que esta oficina hace un llamado frente a la terminación anticipada de los contratos, con el fin de evitar la pérdida de tiempo, recursos y procesos que exijan tener que poner en marcha la administración para iniciar nuevos contratos que demoran la atención de las necesidades que justifican la contratación. Para las líneas del plan que tienen estatus Cancelado, se acepta la aclaración del equipo auditado atendiendo a que en realidad se trata de necesidades previstas cuyas modificaciones han sido justificadas y se entienden aprobadas ya que el plan fue aportado a este ejercicio en estado aprobado, pese a lo anterior se le sugiere al equipo auditado que se haga una mayor claridad de ello en el campo observaciones de cada línea. En conclusión, la No conformidad se mantiene en lo referente a los porcentajes de ejecución de los planes y los retrasos relacionados respecto de las fechas planeadas.
CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA NO CONFORMIDAD No.2. Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - G-CTVEC-02 – Colombia Compra Eficiente. V Solicitud de compra [...] B. Archivos anexos: “(...) La Entidad Compradora debe, en “Datos Adjuntos”, adjuntar los archivos indicados en el Acuerdo Marco de Precios, el CDP y la	NO CONFORMIDAD No. 2: NO PUBLICACIÓN DE CDP Y COTIZACIONES EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO <u>NO PUBLICACIÓN DE CDP EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</u> Teniendo en cuenta que la norma rectora para los procesos de órdenes de compra llevados a cabo a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es la mencionada guía, de acuerdo con esta, en el expediente de la orden de compra deben obrar los CDP’s con los que se respaldan los recursos de la compra. Así las cosas, se presenta una NO CONFORMIDAD puesto que dicho documento no se encontró en el expediente electrónico

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

cotización seleccionada cuando haya lugar a ello (...)."

que se encuentra en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

				Prensa	Ciudadano
1	npu03-CO-NP-01 - Servicios en la Nube_NA_NA - 1 Unidad	1.00	Unidad	1.505.500.000,00	1.505.500.000,00
2	npu03-CO-GE-01 - Tasa de intermediación para servicios autogestionados-Servicio de Computación en la Nube_NA_NA - 1 Tasa	1.00	Unidad	0,00	0,00
3	npu03-CO-MI-01 - Servicio de Preparación para la migración-Servicios de migración_NA_NA - 1 Precio por hora	4.00	Hora	392.000,00	1.568.000,00
4	npu03-IVA	1.00	Unidad	297.520,00	297.520,00
			Total	1.507.365.520,00	

Modificaciones

• Creado: 2020-11-13 12:12

Documentos adicionales

NO PUBLICACIÓN DE COTIZACIONES EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Considerando que la norma rectora para los procesos de órdenes de compra llevados a cabo a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es la mencionada guía, de acuerdo con esta, en el expediente de cada de la orden de compra debe obra las cotizaciones con las que se respaldan las mismas. Así las cosas, se presenta una NO CONFORMIDAD puesto que dicho documento no se encontró en el expediente electrónico que se encuentra en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

				Prensa	Ciudadano
1	npu03-CO-NP-01 - Servicios en la Nube_NA_NA - 1 Unidad	1.00	Unidad	1.505.500.000,00	1.505.500.000,00
2	npu03-CO-GE-01 - Tasa de intermediación para servicios autogestionados-Servicio de Computación en la Nube_NA_NA - 1 Tasa	1.00	Unidad	0,00	0,00
3	npu03-CO-MI-01 - Servicio de Preparación para la migración-Servicios de migración_NA_NA - 1 Precio por hora	4.00	Hora	392.000,00	1.568.000,00
4	npu03-IVA	1.00	Unidad	297.520,00	297.520,00
			Total	1.507.365.520,00	

Modificaciones

• Creado: 2020-11-13 12:12

Documentos adicionales

OBSERVACIONES ALLEGADAS POR EL EQUIPO AUDITADO EL 07/12/2020 A LA NO CONFORMIDAD No. 2 y 3:

Respuesta: Sobre la no publicación al momento de solicitar la orden de compra No. 56474, es necesario



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

informar que los CDPs de la misma, en ejecución por Colsoft, se encuentran debidamente cargados en la orden de compra desde el momento de la suscripción de la misma, no solo como documentos, sino también de manera desagregada en cada uno de los artículos de la orden, donde se puede verificar que cada artículo lleva consigo la información de “cuenta” donde al momento de diligenciar la solicitud de orden de compra, también se diligencia cuál CDP se afecta por cada artículo.

No obstante, con el objeto de atender la no conformidad nos hemos comunicado con Colombia Compra Eficiente (en adelante CCE) con el objeto de consultar la situación que generó la no conformidad. Mediante llamada de radicado 0482180, CCE informa que los documentos cargados en un inicio al momento de la solicitud de creación de la orden de compra no son documentos públicos, razón por la cual los CDPs no son visibles desde la vista pública de la Orden de Compra 56474.

[GLPI #0482180] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso



Soporte <soporte@secop.gov.co>
Jue 03/12/2020 8:59
Para: David Elias Duarte Zuluaga



Estimado Sr.(a) David Elías Duarte Zuluaga

Su solicitud sobre 1 - TVEC - Adquisición de Bienes y servicios - Comprador registrado con el número 0482180 a su nombre ha sido resuelto por Nikolas Pineda Galvis, a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2020-12-03 08:59

Tipo de solución: Definitivo

Solución:

Cordial saludo,

Atendiendo su consulta le informamos que, se genera la aclaración que técnicamente la documentación publicada desde la solicitud de compra no se visualizara desde la vista pública, si desea que se visualice es necesario que acceda al enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-publicacion-documentos-adicionales> desde acá podrá adjuntar la documentación que desee a las ordenes de compra que seleccione.

Esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.

Le recordamos nuestros canales de atención:

En este contexto, queda claro que en efecto la Entidad cumplió con el procedimiento de la Guía para realizar el trámite de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - G-CTVEC-02 – Colombia Compra Eficiente al momento de la generación de la orden de compra 56474, sin embargo, como consta en la respuesta de dada por CCE Entidad encargada de administrar la plataforma, la información cargada al momento de elaboración de la Orden de compra



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	no es de vista pública, razón por la cual el equipo auditor no ha podido verificar los CDPs solicitados desde la Tienda Virtual ingresando como usuario externo. Así las cosas, la misma respuesta de CCE abre una ventana opcional (no obligatoria y no planteada en la guía referida por la auditoría) donde manifiesta que, si la Entidad desea hacer públicos los documentos relacionados con la Orden de Compra, ésta podrá hacerlo mediante un procedimiento distinto y adicional al planteado en la guía. Es importante manifestar que, para emitir las órdenes de compra, en la plataforma se encuentran adjuntos los certificados de disponibilidad presupuestal; adicionalmente la TVEC dispone de la sección “Información presupuestal”. Donde el usuario debe definir: (i) el destino del gasto (i.e. inversión o funcionamiento); (ii) el origen de los recursos (i.e. recursos propios, presupuesto nacional/territorial, regalías, recursos de crédito, sistema general de participaciones SGP); (iii) si la Entidad Estatal está registrada en el SIIF; y si corresponde (iv) los códigos de CDP / Vigencias futuras. La TVEC tiene interoperabilidad con el SIIF. Al ingresar el CDP, la plataforma hace dos verificaciones: i) que el CDP exista; y ii) que el valor del CDP no exceda el valor total del proceso estimado por la Entidad Estatal. Respecto a la obligatoriedad de las Guías de CCE, informamos que conforme la Sentencia 11001032600020140013500 (52055), de abril 11 de 2019 del Consejo de Estado, Sección Tercera, y de acuerdo a aclaración realizada por La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANPCCE): “...Al respecto, y de acuerdo con la sentencia expedida por dicha Corporación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente aclara a los partícipes del Sistema de Compra Pública lo siguiente:
--	--

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	(ii) Los únicos documentos tipo que tienen fuerza vinculante, y que por tanto deberán ser aplicados por parte de las Entidades Estatales, serán aquellos respecto de los cuales la ley o decreto dispone su obligatoriedad, tal como sucede con los documentos tipo establecidos en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y en el Decreto 342 de 2019 expedido por el Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, es decir, los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte. Los demás documentos tipo que han sido expedidos por Colombia Compra Eficiente no son de obligatorio cumplimiento y su carácter es simplemente orientador”. Así las cosas, la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - G-CTVEC-02 – a la que hace referencia la Oficina de Control interno no es la norma rectora para las herramientas de agregación de demanda, no tiene fuerza vinculante y por tanto no es de obligatorio cumplimiento para los Procesos de Contratación adelantados por las Entidades Estatales. Ahora bien, nos permitimos aclarar que frente a los Instrumentos de Agregación de Demanda el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, se estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco. Estas herramientas son contratos entre Colombia Compra Eficiente, como representante de los compradores públicos y uno o más proveedores para adquirir bienes, obras o servicios que pueden ser estandarizados. De conformidad con La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo de este. De
--	--

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	conformidad a lo anterior corresponde a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda” y en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Instrumentos de Agregación de Demanda., no se puede atribuir a la Agencia Nacional de Tierras la no publicación de las documentos como CDPs o cotizaciones cuando la responsabilidad de ello es otra entidad. Todo lo anterior demuestra que la Agencia Nacional de Tierras viene cumpliendo con los procedimientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en las operaciones secundarias de los Acuerdo Marco. Karen Godoy: Respecto a esta no conformidad, cabe destacar que no tiene sentido su desagregación con la No conformidad N° 2, pues la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano enuncia el anexo de estos documentos en un mismo procedimiento e ítem, razón por la cual nuestra respuesta frente a esta tercera no conformidad se encuentra encaminada al mismo sentido de la anterior. Reiterando que como se expuso anteriormente, las Guías de CCE, no son documentos de obligatoriedad para la Entidad, pues como su nombre lo indica es una herramienta de orientación en los Procesos de compra del Estado, para el caso puntual a la hora de utilizar los Acuerdos Marco de Precios, a lo que se le suma la consulta y respuesta dada por CCE sobre los documentos anexos a las órdenes de compra tramitadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde el Soporte de esta Entidad informa que los documentos adjuntados al momento de solicitar las órdenes de compra no son visibles desde la vista pública, teniendo en cuenta lo anterior, la información de los CDPs y Cotizaciones a la que hace referencia, son documentos de uso interno, que tanto el usuario comprador, como CCE, deben verificar en el evento de cotización (donde los
--	---

proveedores presentan sus propuestas), en la solicitud de cotización y en la Orden de Compra misma.

Por último, aclaramos que la guía de CCE en el proceso de solicitud de órdenes de compra enuncia lo siguiente “La Entidad Compradora debe, en “Datos Adjuntos”, adjuntar los archivos indicados en el Acuerdo Marco de Precios” (negrillas y subrayado fuera del texto original), en este sentido la acción que se enuncia es la de adjuntar documentos, mas no la acción de PUBLICAR documentos, en este sentido la no conformidad pierde el sentido al exigir que los documentos anexos queden publicados, ya que esta no es la acción que requiere la guía, cuyo sentido es exclusivamente orientador.

APRECIACIONES DEL EQUIPO AUDITOR A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS:

En atención a las observaciones allegadas, el equipo auditor se permite señalar, que como se menciona en la observación: “(...)De conformidad con La ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes” “En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo de este. De conformidad a lo anterior corresponde a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda (...)”, y resaltando lo que dice la mencionada Ley en cuanto a “(...) El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	<i>Contratación de la Administración Pública (...)</i>, y siendo Colombia Compra Eficiente la entidad que tuvo a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de ley, estableciendo la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - G-CTVEC-02, como reglamento para llevar a cabo este tipo de contratación, se debe cumplir lo estipulado en ella. Por otro lado, revisando la respuesta allegada por parte de CCE, se observa que si bien el cargue de los documentos por las solicitudes de compras no se hacen visibles al público, no quiere decir que esta no se deba hacer, pues si bien la misma Guía lo requiere y por ser esta como se mencionó anteriormente, el reglamento que regula estas contrataciones, se debería, como lo manifiesta CCE, acceder el link que relacionan para adjuntar los documentos solicitados para cumplir con el requisito establecido para el asunto: <i>V Solicitud de compra [...] B. Archivos anexos: “(...) La Entidad Compradora debe, en “Datos Adjuntos”, adjuntar los archivos indicados en el Acuerdo Marco de Precios, el CDP y la cotización seleccionada cuando haya lugar a ello (...)</i>”. Así mismo por temas de transparencia y publicidad, es recomendable que toda entidad compradora publique de manera oportuna y completa toda información obligatoria en los sistemas de información del Estado o plataformas diseñadas para tal fin. En cuanto a la recomendación por parte del equipo auditado, en cuanto a unificar las no conformidades 2 y 3, nos permitimos acogernos, toda vez que estas conformidades tocan temas del mismo criterio. POSTURA DEL EQUIPO AUDITOR: Una vez analizadas las observaciones allegadas por el equipo auditado, se concluye que las No Conformidades 2 y 3 se mantiene en los términos indicados en el informe preliminar comunicado, las cuales se unifican en una sola No Conformidad No 2.
--	--

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

CRITERIOS TENIDOS EN CUENTA PARA NO CONFORMIDAD No. 3.	NO CONFORMIDAD No. 3: DEBILIDADES EN LA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES DOCUMENTALES.
Acuerdo 042 de 2002 "Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas". (...) Artículo 2. Obligatoriedad de la organización de los archivos de gestión. Las entidades a las que se les aplica este Acuerdo, deberán organizar sus archivos de gestión de conformidad con sus Tablas de Retención Documental y en concordancia con los manuales de procedimientos y funciones de la respectiva entidad. Artículo 4. Criterios para la organización de archivos de gestión. 2. La apertura e identificación de las carpetas debe reflejar las series y sub series correspondientes a cada unidad administrativa. 3. La ubicación física de los documentos responderá a la conformación de los expedientes, los tipos	Se evidenciaron expedientes sin la debida conformación y organización, contraviniendo lo establecido en el título 6. Expediente Virtual del Instructivo de organización de archivos ADMBS-I-003, así como, los artículos 2 y 4 del Acuerdo 042 de 2002; lo cual puede generar posibles riesgos asociados a la pérdida o daño de la documentación de la Agencia. EXPEDIENTES DOCUMENTALES FÍSICOS: De las 33 carpetas contractuales compartidas mediante SharePoint, 3 contaban con la conformación del expediente documental físico, a saber: 1. Contrato 0621 del 05/02/2020 – Alexander Ismael Guerrero Cubides. 2. Contrato 0622 del 05/02/2020 – Ramiro Efraín Caicedo. 3. Contrato 0623 del 05/02/2020 – Dahianna Jurado Urrego. Dichos contratos fueron objeto de verificación en el marco de la visita de campo realizada el 26/11/2020 en la Sede El CAN, donde fueron contrastados con la información dispuesta en el Sistema Orfeo, evidenciándose lo siguiente: ✓ Los 3 expedientes físicos enunciados no cuentan con la identificación y marcación mediante el rótulo establecido para tal fin en el Sistema Integrado de

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

documentales se ordenarán de tal manera que se pueda evidenciar el desarrollo de los trámites. El documento con la fecha más antigua de producción será el primer documento que se encontrará al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encontrará al final de la misma (...)

4. Los tipos documentales que integran las unidades documentales de las series y sub series, estarán debidamente foliados con el fin de facilitar su ordenación, consulta y control.

5. Las carpetas y demás unidades de conservación se deben identificar, marcar y rotular de tal forma que permita su ubicación y recuperación. (...)

ADMBS-I-003 Instructivo de organización de archivos del 25/06/2018, versión 1.

6. EXPEDIENTE VIRTUAL

Al igual que el expediente físico, se requiere un expediente virtual para facilitar la consulta y agrupar los documentos que son radicados por los usuarios y funcionarios, contratistas de la ANT en desarrollo a las funciones.

Gestión de la Entidad, así como, no disponen de la correspondiente hoja de control.

- ✓ Los 3 expedientes físicos contienen memorandos internos sin número de radicado, a saber, 16/12/2019 de asunto: Designación – Comité Técnico de Evaluación para el proceso de selección de consultoría individual del especialista en planificación, seguimiento y monitoreo de banca multilateral (CO-ANT-145491-CS-INDV), 16/12/2019 de asunto: Designación para apoyo a Comité Técnico de Evaluación, 16/12/2019 de asunto: Designación – Comités de Evaluación para procesos de selección de consultorías de especialistas de banca multilateral.
- ✓ El expediente físico del Contrato 0623 del 05/02/2020 – Dahianna Jurado Urrego, no contiene los memorandos, 20206200164212 del 25/02/2020, 20202000096933 del 19/05/2020 y el 20206000111223 del 05/06/2020, relacionados en el expediente virtual de Orfeo No. 202060002804200623E. Así como, los documentos a partir del folio 108 no se encuentran vinculados al expediente virtual enunciado. Por otra parte, no se observó información asociada a la ejecución contractual en el expediente del contrato (físico/virtual).
- ✓ El expediente físico del Contrato 0622 del 05/02/2020 – Ramiro Efraín Caicedo, contiene el radicado de solicitud de contratación y el radicado de perfeccionamiento, así como, sus respectivos anexos, sin embargo, el expediente virtual de Orfeo no dispone de dichos anexos.
- ✓ El expediente físico del Contrato 0621 del 05/02/2020 – Alexander Ismael Guerrero Cubides, contiene el radicado de solicitud de contratación y el radicado de perfeccionamiento, así como, sus respectivos anexos, sin embargo, el expediente virtual de Orfeo no dispone de dichos anexos.



	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

☐ Esta funcionalidad permite al usuario agrupar varios radicados que se encuentren registrados en el sistema y asociarlos en una sola carpeta denominada EXPEDIENTE. Se debe tener en cuenta la TRD de la dependencia para identificar la Serie y Subserie en la cual debe ir (...)

☐ Estos expedientes virtuales se van conformando a medida que el usuario o usuarios incluyen radicados en determinado nombre de expediente, logrando en una sola ventana mostrar todos los documentos involucrados en el mismo proceso y los cuales deberán estar físicamente archivados en cada una de las dependencias productoras.

Para crear un nuevo expediente se da clic en el enlace CREAR donde aparecerá el siguiente cuadro el cual debe ser diligenciado con los siguientes espacios.

- a. Serie
- b. Subserie,
- c. Responsable,
- d. Fecha de inicio,
- e. N° de expediente,
- f. Privacidad: Privado o público,
- g. Nombre del expediente. (Descriptores)

Ver Anexo No. 3. Archivos de Gestión Documental.

EXPEDIENTES VIRTUALES:

Se verificaron 37 carpetas compartidas mediante SharePoint, las cuales 33 pertenecen a procesos contractuales de la Serie / Subserie 28-CONTRATOS / 42-Contratos por contratación directa y 4 a Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural de la Serie / Subserie 74-PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL / 998-N.A., a fin de evaluar su correspondencia con el expediente virtual establecido en el Sistema Orfeo, evidenciando lo siguiente:

- Las 33 carpetas contractuales SharePoint, presentaron diferencias en sus contenidos frente a la información disponible en los expedientes virtuales del Sistema Orfeo.
- Los 33 expedientes virtuales del Sistema Orfeo de carácter contractual, relacionan los radicados de solicitud de contratación, sin embargo, 6 expedientes no vinculan los correspondientes anexos.
- Las carpetas SharePoint de los Contratos 1262, 1266, 1506 y 1522 relacionan radicados de solicitud de contratación que no se encuentran vinculados a un expediente virtual del Sistema Orfeo.
- La carpeta SharePoint del Contrato 1525 contiene el radicado de solicitud de contratación, sin embargo, al ser consultado en el Sistema Orfeo, presenta la siguiente notificación “no tiene permiso para acceder”.
- En los expedientes virtuales de carácter contractual No. 202070002804201104E y 202060002804201105E los documentos anexos



g. Nombre del expediente.
(Descriptores)

Antes de archivar los documentos incluidos en un expediente se debe:

1. asignar imagen PDF a cada uno de los radicados (memorando, y/o oficio de salida), elaborados.

2. asignar TRD (Tabla de Retención Documental). 3. dar clic en el botón archivar.

CRITERIOS: Para crear un expediente, se debe identificar en primer lugar el asunto del documento radicado en el Sistema Documental. Los documentos radicados en el Sistema de Gestión Documental deben corresponder a alguna Serie y Subserie de la dependencia.

NOTA: se recomienda archivar desde el radicado de entrada (Padre), Para que el sistema incluya al expediente los radicados generados (salida, memorandos que se encuentren por la pestaña.

Reglamento Operativo versión V.02 de septiembre 2020.

a los radicados solicitud de contratación no tienen descripción del contenido.

- Ninguno de los expedientes virtuales del Sistema Orfeo de carácter contractual, relacionan el certificado de Afiliación a la ARL dispuesto en las carpetas SharePoint.
- De las 8 carpetas SharePoint de Municipios aportadas, se observó la apertura de los expedientes virtuales en el Sistema Orfeo para los Municipios de Mahates, María la Baja, Morales y Almaguer. No obstante, los Municipios Piamonte, San Juan de Nepomuceno, Cajibío y Piendamó, de acuerdo a las carpetas SharePoint, contiene documentos relacionados con las gestiones adelantadas, sin embargo, no se observó en el FUID de la Subdirección de Planeación Operativa los correspondientes expedientes virtuales de Orfeo.
- Las 4 carpetas POSOR SharePoint, presentaron diferencias en sus contenidos frente a la información disponible en los expedientes virtuales del Sistema Orfeo.

Ver Anexo No. 3. Archivos de Gestión Documental.

INTEGRIDAD DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES:

- El expediente del proceso CO-ANT-166131-CS-INDV, correspondiente al contratista David Mauricio Prieto Castañeda, no relaciona las invitaciones a los consultores para las manifestaciones de interés de los mismos, contraviniendo el Reglamento Operativo del Proyecto – ROP, en su numerales 7.2.15 y 7.3.6 “todos los expedientes deben contemplar la

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

7. Gestión de Adquisiciones:

7.2 Las adquisiciones - Banco Mundial; 7.2.15 Archivo

7.3 Las Adquisiciones – Banco Interamericano de Desarrollo (BID); 7.3.6 Registros y Archivos

documentación completa y ordenada de todas sus etapas contractuales”.

DEBILIDADES EN LA INTEGRIDAD DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES.

Realizado el análisis de la documentación remitida, se encuentra que existen documentos faltantes en los expedientes contractuales y que se incumple con ello lo definido para ambos bancos frente a la documentación completa y ordenada de los procesos de adquisiciones

Se detalla la no conformidad, así:

No. Proceso	Nombre del contratista	Observaciones	Banco
CO-ANT-166497-CS-INDV	Maria Argenis Gonzalez Castellanos	No se evidencio dentro de la carpeta contractual digital la Selección de Expresiones de Interes (SEI) del contratista, como tampoco los documentos precontractuales tales como, certificaciones académicas y de experiencia laboral, solicitud de contratación, contrato, entre otros.	BM
CO-ANT-166131-CS-INDV	David Mauricio Prieto Castañeda	No se evidencian las invitaciones a los consultores, de las manifestaciones de interes se puede suponer que las mismas se hicieron sin embargo no reposan en el expediente.	BM
ANT-6 (BID-CI-1)	Gerardo Jose Lopez Ching	No se observa disponibilidad de contacto de prestatario o expresion de interes.	BID
ANT-7 (BID-CI-2)	Jose David Perez Reyes	No se observa disponibilidad de contacto de prestatario o expresion de interes.	BID
ANT-8 (BID-CI-3)	Gloria Feliza Riascos Unigarro	No se observa disponibilidad de contacto de prestatario o expresion de interes.	BID
ANT-23 (BID-CI-18)	Maria Mercedes Andrade Borrero	No se evidencia la justificacion de la contratacion directa.	BID

OBSERVACIONES ALLEGADAS POR EL EQUIPO AUDITADO EL 07/12/2020 A LA NO CONFORMIDAD No. 4:

Karen Godoy. Teniendo en cuenta que el marco de la ejecución del crédito, se han suscrito 39 contratos de consultoría individual (el primer contrato firmado del BM se generó con fecha de 05 de febrero de 2020 y con el BID el día 15 de julio de 2020) y que, mediante mesas de trabajo con el equipo de gestión documental de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad, se están concertando las tablas de retención documental en concordancia con

los manuales de procedimientos y funciones de la ANT.

Actualmente, se puede observar que cada contrato suscrito cuenta con un expediente virtual en el aplicativo ORFEO, la información esta consolidada en formato digital (Drive) y una vez aprobadas y adoptadas las TRD, se realizarán los ajustes pertinentes en cuanto a descripciones correspondientes a los tipos documentales y conformación de estos en los expedientes físicos y virtuales.

Por tal razón, se solicita agrupar las no conformidades, ya que la organización de los expedientes correspondientes al crédito se encuentra en gestión.

APRECIACIONES DEL EQUIPO AUDITOR A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS:

El desarrollo de la presente prueba se realizó a partir de la información suministrada por el equipo auditado, la cual fue contrastada con el Sistema de Gestión Documental Orfeo, a fin de establecer la conformidad de los lineamientos establecidos en el documento ADMBS-I-003 Instructivo de organización de archivos del 25/06/2018, versión 1, así como, en el Acuerdo 042 del 2020 en sus artículos 2 y 4.

Es preciso señalar que, respecto al Formato Único de Inventario Documental – FUID, la Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión Documental, informó que no cuenta dentro de su inventario de archivo de gestión, expedientes relacionados con catastro multipropósito, situación por la cual el equipo auditor ejecutó sus pruebas a partir de las 33 carpetas contractuales dispuestas a través de SharePoint.

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	Respecto a la creación de series documentales que garanticen la clasificación, adecuada gestión, así como, la conservación y disposición final de los documentos generados en función de las obligaciones a cargo de la Agencia en el marco del Acuerdo Interinstitucional, en la sección “metodología y/o actividades desarrolladas” del presente informe, se indicó que, se observó la Subserie “<i>Contratos de Consultoría Individual Banca Multilateral</i>”, así como, la solicitud de cargue de las TRD al Gestor Documental Orfeo, realizada a través de memorando 20206200255923 del 29/10/2020 al Líder de Infraestructura y Soporte Tecnológico - Secretaría General. Ahora bien, como se indicó en el desarrollo de la No Conformidad N.4, las 33 carpetas contractuales dispuestas a través de SharePoint fueron cotejadas con los expedientes virtuales de Orfeo, observándose diferencias en su contenido, situación que evidencia el incumplimiento de los lineamientos internos y externos, lo cual podría conllevar a la materialización del riesgo R54 “<i>Pérdida o daño en la documentación de la Agencia</i>”. Así pues, es preciso garantizar la oportuna gestión de los documentos producidos en el quehacer diario, a fin de prevenir una posible vulneración a la integridad de los archivos públicos, en el entendido que los documentos son la evidencia de las actuaciones de la administración y por tanto respaldan el proceder de los servidores públicos de la Agencia. Ahora bien, la responsabilidad de la gestión de documentos, está asociada a la actividad institucional, en cumplimiento de las funciones de la Agencia, por consiguiente, es responsabilidad de los servidores públicos de la entidad aplicar las normas que en esta materia establezca el Archivo General de la Nación.
--	---

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	<u>Jacqueline Ramírez Forero.</u> Este proceso de actualización y verificación de cargue de documentos en Orfeo se encuentra en etapa de implementación, luego de la consecución, verificación y organización de documentos correspondientes de cada carpeta de contrato en el drive del CM. APRECIACIONES DEL EQUIPO AUDITOR A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS: El equipo auditor no desconoce la gestión adelanta por la Agencia a fin de normalizar los archivos de gestión documental, sin embargo, como se indicó anteriormente, el incumplimiento a los lineamientos internos y externos en la materia, generan una exposición alta frente al riesgo R54 “<i>Pérdida o daño en la documentación de la Agencia</i>”. Así pues, es preciso garantizar la oportuna gestión de los documentos producidos en el quehacer diario, a fin de prevenir una posible vulneración a la integridad de los archivos públicos, en el entendido que los documentos son la evidencia de las actuaciones de la administración y por tanto respaldan el proceder de los servidores públicos de la Agencia. Ahora bien, la responsabilidad de la gestión de documentos, está asociada a la actividad institucional, en cumplimiento de las funciones de la Agencia, por consiguiente, es responsabilidad de los servidores públicos de la entidad aplicar las normas que en esta materia establezca el Archivo General de la Nación. <u>Irene Paola Villaneda Horta.</u> Es importante que desde la SPO se realice la caracterización de dichos expedientes, para que se apliquen las trd correspondientes. Hay que entender que pese a ser referentes a Banca Mundial, no se pueden agrupar
--	---

con los Expedientes Contractuales en coordinación del GIT Gestión Contractual.

APRECIACIONES DEL EQUIPO AUDITOR A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS:

Como se indicó en la sección “metodología y/o actividades desarrolladas” del presente informe, se observó que la Subdirección de Planeación Operativa ha adelantado las gestiones correspondientes con el propósito de actualizar la Tabla de Retención Documental 210, evidenciándose el memorando 20206200261053 del 04/11/2020 a través del cual se realizó la solicitud, al Líder de Infraestructura y Soporte Tecnológico - Secretaría General, del cargue de las TRD correspondientes al Gestor Documental Orfeo. Sin embargo, en la verificación realizada por el equipo auditor a partir de las carpetas SharePoint de Municipios aportadas, se evidenció que estas presentan diferencias en su contenido en cuanto a la información disponible en los expedientes virtuales de Orfeo, así como, que el FUID aportado no relaciona el total de expedientes virtuales de acuerdo a los Municipios pertenecientes a la meta del 2020.

Observaciones del equipo del Crédito Catastro al informe preliminar enviado bajo correo electrónico 24 de noviembre de a la No Conformidad No.5 así:

1. Contrato María Argenis González:
No aplica la SEI (Solicitud de Expresiones de interés, puesto que se trató de un proceso competitivo abierto por lo tanto aplica la Publicación del proceso tipo documental que se encuentra identificado en el numeral 9 del expediente (9. Constancia de Publicación). En cuanto a la documentación que se menciona como faltante, la misma fue aportada

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	mediante correo electrónico del 23 de noviembre, en cuyo link denominado “Tercera entrega”, se encuentra en el número 8 la carpeta de María Argenis González 2. Contrato David Mauricio Prieto La auditoría tiene razón en el expediente que se les compartió no están los documentos que se subieron y que están en el check list que teníamos verificando la información que se subía. La respuesta puede ser remitirlos al expediente de María Juliana, toda vez que este consultor ocupó el segundo lugar en el orden de elegibilidad en el proceso de María Juliana que terminó anticipadamente su contrato. 3. 4. Y 5. Estas 3 contrataciones fueron directas, por lo tanto, no les aplica la solicitud de expresiones de interés de un proceso competitivo. 4. Contrato de María Mercedes Andrade: la justificación de contratación directa no aplica, dado que se trató de un proceso competitivo. POSTURA DEL EQUIPO AUDITOR: Una vez analizadas las observaciones allegadas por el equipo auditado, se concluye que la No Conformidad No. 4 se mantiene en los términos indicados en el informe preliminar comunicado. No obstante, el equipo auditor acoge la solicitud de unificación de la presente No Conformidad con la número 5 “DEBILIDADES EN LA INTEGRIDAD DE LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES”. Cabe señalar que, la No Conformidad No. 5 fue retirada parcialmente, manteniéndose lo evidenciado en el expediente del proceso CO-ANT-166131-CS-INDV, correspondiente al contratista David Mauricio
--	--

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

	Prieto Castañeda, toda vez que, no se observaron las invitaciones a los consultores para las manifestaciones de interés de los mismos, contraviniendo lo establecido en el Reglamento Operativo del Proyecto – ROP, en sus numerales 7.2.15 y 7.3.6 <i>“todos los expedientes deben contemplar la documentación completa y ordenada de todas sus etapas contractuales”</i>.
--	--

4. CONCLUSIONES

De acuerdo con las actividades de verificación ejecutadas, se evidenció, en términos generales, el cumplimiento de requisitos establecidos para el Programa para adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural Urbano para el primer año 2020; sin embargo:

1. Se observó la reducción de recursos 2020 de USD 1.442479 de los bancos BM (USD 996.491) y BID (USD 445.988), que no se van a ejecutar en esta vigencia, si no para las futuras, por retrasos en las contrataciones, efectuando cambios en el cronograma, especialmente por el levantamiento catastral que se realizará en el 2021, por la ejecución de los ajustes a los sistemas de información de la ANT para su alineación al LADM_COL que requiere de la definición del modelo extendido POSPR y esté estará listo en febrero de 2021, para la construcción de los componentes de software asociados al RDM definición de la arquitectura y levantamiento de requerimientos del RDM, que inicia después de febrero cuando se termine con la contratación de los consultores individuales para la definición de la arquitectura y levantamiento de requerimientos del RDM.
2. De acuerdo con el análisis de los productos determinados por cada rol, se evidencia un seguimiento y control de la ejecución, a través de la herramienta Azure Dev ops en la cual se genera un número de identificación en cual se registra las acciones que se realizan por parte del consultor, sin embargo, es necesario implementar herramientas adicionales que permitan determinar los tiempos de ejecución de cada producto dependiendo de las características y la complejidad del entregable.
3. Se evidencia que existe línea de ejecución para la atención de los requerimientos al cumplimiento de los entregables dispuestos a cada recurso de la siguiente manera:
 - Análisis de la Información

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

- Desarrollo
- Pruebas
- Implementación
- Puesta en Producción.

- Se evidencia la elaboración de los documentos soportes de los productos generados por cada recurso, los cuales son alojados e identificados bajo un número de atención dentro de la herramienta Azure Dev Ops.
- De acuerdo con los productos programados se tiene un resultado a la fecha de evaluación de la siguiente manera:
 - Finalizado 46%
 - En Curso 19%
 - En Pruebas 24%
 - Por Iniciar 10%
 - No Aplica 2%
 -
- Debilidades en el cargue de la totalidad de los documentos e información en las plataformas virtuales (Tienda Virtual del Estado Colombiano) en el marco de la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - G-CTVEC-02 – Colombia Compra Eficiente y Decreto 537 de 2020.
- En total, se identificaron 4 No Conformidades, a las cuales es necesario se les formule el correspondiente plan de mejoramiento, el cual debe ser presentado dentro de los 8 días hábiles siguiente al envío del Informe Final de Auditoría.

La Oficina de Control Interno, alerta a la Entidad con el fin de encaminar las acciones necesarias para efectuar los pagos correspondientes en la vigencia fiscal 2020, de las obligaciones adquiridas y dando cumplimiento a la circular de cierre de la N. 027 de 25 de noviembre de 2020, con el propósito de no constituir reservas presupuestales inadecuadas, y dando cumplimiento con los requisitos para su constitución y el principio de anualidad (de manera excepcional, debidamente justificados por fuerza mayor o caso fortuito).

Ahora bien, es importante anotar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La Agencia y las dependencias que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades, de acuerdo con lo

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Así mismo, es responsabilidad de la dependencia la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

5. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, presenta las siguientes recomendaciones para consideración del personal del Programa para adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural Urbano, las cuales no son de obligatorio cumplimiento e implementación, pero las mismas, buscan introducir acciones que permitan la mejora continua del proceso auditado:

1. Se sugiere implementar cronogramas de trabajo, en donde se determine los tiempos de ejecución de cada entregable y los criterios de aceptación de cada producto.
2. Se sugiere que en los términos de referencia de los recursos a contratar en la experiencia específica se le incluya información relacionada con los instrumentos y herramientas tecnológicas que la Entidad gestiona en su infraestructura tecnológica, o se pueda indicar un mayor puntaje al cumplimiento del criterio.
3. Se recomienda realizar un plan de acción para los productos que están en un estado En Curso, o Por Iniciar teniendo en cuenta que los contratos de los recursos tienen una fecha de terminación del 18 de diciembre.
4. Continuar con los seguimientos y cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en los informes trimestrales que se les presenta al Banco Mundial y al BID.
5. Continuar efectuando las acciones necesarias para dar cumplimiento a las actividades y metas programadas en la matriz de resultados, de seguir con los retrasos o inconvenientes en las contrataciones, se recomienda reprogramar el recurso no contratado en el 2020, para garantizar su ejecución oportuna en 2021.
6. Se recomienda atender a la Circular de Cierre N. 027 de la ANT, para el cierre de la vigencia fiscal 2020, con el propósito de efectuar la ejecución del presupuesto, teniendo en cuenta el principio de planeación, para contribuir a la adecuada ejecución presupuestal y de giros de la entidad, para evitar al máximo y al finalizar la vigencia apropiaciones sin ejecutar, rezagos presupuestales que configuren a

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

futuro reservas presupuestales previsibles sin el cumplimiento de los requisitos para la misma.

7. Se insta a las Dependencias a encaminar acciones tendientes para obtener una óptima ejecución en el presupuesto de la presente vigencia, con el fin de llegar al máximo posible de ejecución de los recursos, evitando rezagos que superen los límites tanto en cuentas por pagar como en la reserva presupuestal, así como incurrir en el riesgo de constituir reservas de manera indebida, es preciso tener el referente del poco tiempo con que se cuenta para culminar la presente vigencia y tomar las decisiones pertinentes en las actividades que conlleven a agilizar los procesos y proyectos de inversión, así mismo para dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.
8. Continuar con la supervisión de los contratos, con el propósito de efectuar una adecuada vigilancia de la ejecución contractual, en particular sobre la verificación del cumplimiento de los objetivos del contrato, obligaciones y entrega de productos pactados en las condiciones de calidad y de oportunidad en la radicación de las cuentas para pagos. Dando cumplimiento a la Ley 1747 de 2011, artículo 83 84, “La supervisión de un contrato estatal, consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.
9. Se recomienda, efectuar un análisis riguroso de las obligaciones exigibles de pago, de no utilizar los recursos en el mes correspondientes a la solicitud del PAC, es necesario efectuar su aplazamiento con las justificaciones necesarias, así mismo, solicitar e incentivar a los contratistas y proveedores que radiquen sus cuentas de pagos oportunamente, con el propósito de dar cumplimiento con los tiempos establecidos en el procedimiento de pago y cumplir con los indicadores exigidos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
10. Se recomienda dar celeridad a los términos de la formulación e implementación para los Municipios Beneficiados y priorizados por la Agencia Nacional de Tierras, para la presente anualidad y las vigencias futuras en POSPR.
11. En cuanto a la actividad de actualización de las tablas de retención documental convalidadas, liderada por Gestión Documental - Secretaria General, se sugiere agilizar lo concerniente, a fin de surtir el proceso de aprobación por las instancias internas de la Agencia, con el propósito que los instrumentos sean evaluados y convalidados por el Archivo General de la Nación. Así mismo, garantizar el registro

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

documental de los cambios que se hayan realizado, en pro de la trazabilidad y control del documento.

12. En el marco de la adecuada organización de los archivos de la Agencia y el acceso a la información pública, se sugiere adelantar la revisión de las TRD de las Dependencias que se ven impactadas por los temas de Catastro Multipropósito, como son la Subdirección de Accesos a Tierras y Gestión Jurídica, la Dirección de Acceso a Tierras y la Dirección de Asuntos Étnicos, a fin de llevar a cabo las correspondientes actualizaciones. Así mismo, se sugiere se realice el análisis de la serie a cargo de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad con miras de garantizar la correcta clasificación y conservación de los documentos que se puedan generar en el marco de las actividades adelantas por la Unidad de Gestión de la ANT, el Comité Estratégico, la ejecución de las herramientas de gestión del proyecto, informes al Banco Interamericano de Desarrollo y al Banco Mundial, entre otros.

13. De conformidad con los principios generales que rigen la función archivística, se sugiere a Gestión Documental – Secretaría General, establecer lineamientos relacionados con la conformación y administración de los archivos de gestión (expedientes físicos y virtuales) en atención a la nueva normalidad de aislamiento inteligente generada por la COVID, a fin de garantizar la organización e integridad de los expedientes documentales de la Agencia.

Aprobó,

LILIBETH AGUILERA PUA

Auditor Líder

(Documento Original Firmado)

Elaboró,

SANDRA MILENA BEJARANO PINZON

Auditor

(Documento Original Firmado)

MABELING N. MUÑOZ RIAÑO

Auditor

(Documento Original Firmado)

	FORMA	INFORME DE AUDITORÍA	CÓDIGO	SEYM-F-007
	ACTIVIDAD	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	VERSIÓN	1
	PROCESO	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA	FECHA	22-06-2017

DOLLY NAYIBE OJEDA HERNANDEZ

Auditor

(Documento Original Firmado)

LILA MARÍA GUZMÁN

Auditor

(Documento Original Firmado)

ANDREA PAOLA MELENDEZ PINEDA

Auditor

(Documento Original Firmado)

ANDREA CRISTINA PLATA FAJARDO

Auditor

(Documento Original Firmado)

DIANA CAROLINA SUAREZ ROMERO

Auditor

(Documento Original Firmado)

BASCO GERMAN RICAURTE GUERRA

Auditor

(Documento Original Firmado)

SERGIO ALEJANDRO MATIZ PARRA

Auditor

(Documento Original Firmado)

Bogotá, 11 de diciembre de 2020.